



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 04

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA.



E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA

*"Humanización con Sensibilidad
Social"*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

BOGOTÁ D.C., ENERO 28 DE 2019



CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con Empresas del Estado. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello sus propuestas no se ajustan sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la Contratación Administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que se llevará a cabo por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa todas las aclaraciones o precisiones que se requieran.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature

- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico, que, a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN, Incluido la verificación de estado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo –SARLAFT.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (Artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación, en el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 de Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 5 de Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria, se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad y las demás de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del Acuerdo No. 016 de 2017, se realizará a través de la modalidad de Convocatoria Pública, debido a que su cuantía supera los 600 SMMLV y a que no se enmarca en ninguna de las causales de Contratación Directa señaladas en el artículo 25 del Estatuto Contractual Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2017.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** requiere realizar la adquisición de medicamentos los cuales hacen parte de la atención integral del paciente de calidad en los diferentes servicios del Hus Bogotá.

Que en concordancia con lo anterior, se requiere la compra de los medicamentos relacionados en la presente solicitud como componente primordial para la prestación de servicios de salud en BOGOTÁ durante el año 2019. Las cantidades solicitadas se determinaron teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este rubro y ajustando las cantidades a 8 meses según histórico de consumo.

Los insumos son necesarios para garantizar la atención segura, oportuna, efectiva, eficiente al paciente hospitalizado, cumpliendo con los estándares de calidad pertinentes para alcanzar los objetivos terapéuticos estipulados por la parte médica durante la estancia hospitalaria.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente Proceso de Selección y pago del contrato que de él se derive, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2019, recursos por valor de:

SEDE	BOGOTÁ
VALOR	\$4.963.128.690
VALOR TOTAL	\$4.963.128.690

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 176 de fecha 21 de Enero del 2019 expedido por el Director Financiero de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature

El valor del presupuesto oficial incluye IVA y/o demás contribuciones que tengan lugar al momento de presentar su oferta económica.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representarla judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato.

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al Cronograma establecido en la presente Convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los Pliegos de Condiciones en la página Web del Hospital www.hus.org.co, en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del SECOP.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente Proceso de Selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y en la página Web del Hospital www.hus.org.co

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente Convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	20/01/2019		Publicado en medio de amplia circulación
Publicación del Pliego de Condiciones	28/01/2019	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP.
Audiencia de aclaración de términos y cierre de presentación de observaciones	30/01/2019	Salón ONIX, 5to piso, edificio asistencial, 9:00 A.M. de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de los pliegos de condiciones. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La última instancia para efectuar aclaraciones y/u observaciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuará ninguna aclaración, ni respuesta a observaciones, ni se atenderán consultas telefónicas, personales, vía página Web o correo electrónico, por eso las demás observaciones que se radiquen terminada esta instancia, se entenderán como Derecho de Petición y serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a Observaciones y/o Aclaraciones a los términos de referencia	06/02/2019	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR - HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Radicación de la propuesta y acta de cierre	11/02/2019	Salón ONIX, 5to piso, edificio asistencial, Edificio Asistencial, 09:00 A.M. en la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra. 8 No. 0-29 Sur	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones	26/02/2019	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra. 8 No. 0-29 Sur	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP.
Observaciones y/o subsanación a las evaluaciones	27 y 28 de Febrero	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra. 8 No. 0-29 Sur	Se recibirán en medio físico (Subdirección de Bienes, Compras y Suministros – 3 piso Edificio Administrativo en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. del 27 y 28 de Febrero), y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co (desde el momento de publicación de las Evaluaciones hasta el día 28 de Febrero de 2019 5:00 p.m.). Solo se recibirán Subsanaciones, Observaciones y/o Aclaraciones hasta la fecha y hora descrita, por tanto posterior a ella, no se efectuará ninguna respuesta ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas (oficio, vía página Web o Correo electrónico). Las solicitudes que se interpongan a tal fin después de agotado este plazo, serán contestados en los términos previstos en la Ley 1755 de 2015.
Respuesta a las observaciones de las evaluaciones y publicación de la evaluación definitiva	07/03/2019	Subdirección de bienes compras y suministros, 5:00 P.M., Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra. 8 No. 0-29 Sur	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co , en el link de contratación y en la página del SECOP
Adjudicación	13/03/2019	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP
Firma del contrato	De tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El representante legal de la empresa favorecida en la Convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el Hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá	El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5° piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Cra 8 No. 0-29 sur - Bogotá



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

NOTA: La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No. 08 de 2014 modificado por el artículo 3 del acuerdo No. 016 de 2017.

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, recibirá solicitudes escritas de aclaración al Pliego de Condiciones y/o sus anexos. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas al área Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y SECOP mediante acta final de respuesta observaciones y/o solicitudes de aclaración al Pliego y/o sus anexos.

NOTA 1: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito o correo electrónico contratacion@hus.org.co y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: Se recibirán observaciones y aclaraciones por escrito al Pliego de Condiciones, y a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o mediante documento impreso dirigido a la dirección carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur; hasta la fecha y hora de Audiencia de aclaración de términos y cierre de presentación de observaciones estipulada en el cronograma.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispondrá mínimo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha estipulada para la Audiencia de Aclaración de Términos para dar respuesta a las observaciones presentadas.

Si la observación o aclaración genera una modificación del Pliego de Condiciones, se mantendrá lo expuesto en el numeral 1.17 (MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS)

Las solicitudes presentadas por los proponentes por fuera del término establecido para Observaciones y aclaraciones serán resueltas conformes a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del SECOP o en la página Web del Hospital www.hus.org.co



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"**Munt*

También podrán acercarse a la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 No. 0 – 29 Sur.

El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS Y CIERRE A OBSERVACIONES

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad www.hus.org.co la audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente Convocatoria en Salón ONIX de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Cra 8 No. 0-29 Sur - 5to piso, edificio asistencial.

1.17 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la Convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página web del SECOP. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la Convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el Cronograma hasta el término para la presentación de propuestas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

El cierre se hará en el Salón ONIX de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur - Bogotá, – 5to piso, edificio Asistencial en los días y horas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el Proceso de Selección podrán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. hasta un día antes del cierre; Para el día del cierre se recibirán las propuestas en el Salón ONIX de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 5to piso, Edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma; es decir de 7:00 A.M. a 09:00 A.M.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature

Nota: Téngase en cuenta para el cierre y la apertura de propuestas, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el Salón ONIX de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No.0-29 Sur – 5to piso, edificio Asistencial - Bogotá, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se consoliden las evaluaciones por parte del Secretario del Comité de Compras y Contratos, están se publicaran y pondrán a disposición de los oferentes para que formulen las observaciones a que haya lugar y/o subsanen en los casos previstos para ello. El secretario del Comité de Compras y Contratos dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes, las cuales serán revisadas y aprobadas por el Comité de Compras y Contratos y de ser necesario se modificarán las evaluaciones en los casos que así se requiera previa revisión del Comité de Compras y Contratos.

Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes seguirán con el proceso de selección con la evaluación económica, la cual se llevara al Comité de Compras y Contratos quien recomendará al gerente la conveniencia de la contratación con aquel o aquellos proponentes que, de acuerdo con la calificación obtenida y con los criterios de adjudicación señalados en los términos de condiciones, demuestre tener el mejor derecho.

El señor Gerente quien en su condición de Representante Legal designará la propuesta más favorable para la Institución, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego Condiciones.
- Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente Convocatoria:

- Acto Administrativo de Apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 176 del 21 de Enero de 2019.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las Adendas y Comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa junto con un medio magnético para cada carpeta (**NUMERAL 3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**). Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los Anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este Proceso de Selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras y Suministros ubicada en el 3er Piso Edificio Administrativo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** – cra 8 no. 0-29 sur – Bogotá o al correo contratacion@hus.org.co

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuesta y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO (SI APLICA)

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se estima un tiempo de ejecución de ocho (8) meses a partir de la firma del acta de inicio.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará el pago dentro de los noventa (90) días calendario, una vez radicada la factura y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Aunque

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.
- Los demás Documentos que los procedimientos del Hospital y la norma exijan.



CAPÍTULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR – HABILITANTES

2.1 DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1 Carta de presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el **ANEXO 1** que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica Proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio o el apoderado cuando la propuesta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el **ANEXO 1**.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El Proponente no debe modificar dicho anexo, solo diligenciar los campos establecidos.

2.1.2 Registro único proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el **ANEXO 2** que hace parte del Pliego y se deben diligenciar los espacios en letra imprenta legible (a mano). Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el Proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión Temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el Proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente o Consorcio o la Unión Temporal. Los datos de las personas naturales y/o jurídicas (nombre y documento de identificación) deben presentarse completos, no abreviaturas ni omisión de nombres o apellidos, en los casos de las personas extranjeras, suministrar número de documento del país de origen y el número de la cedula de extranjería si fuese el caso.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el Proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075
www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Handwritten signature or mark.

Con este registro el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros hacen la verificación del Proponente en las Listas Restrictivas y vinculantes de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAFT). De acuerdo al manual SARLAFT de la Institución el comité de compras y contratos define el rechazo o no de la propuesta. El comité podrá solicitar aclaraciones al proponente si lo considera necesario.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

De ser necesaria alguna aclaración por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros, el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al Proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia) al proponente.

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs.Politico) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs.Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL (habilitante)

2.2.1 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 6)

Se debe diligenciar el **ANEXO 6** que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en las causales, el representante legal, la empresa, los socios y accionistas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal y por el Representante Legal de la misma, este documento deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha de cierre de la presente Convocatoria.

2.2.3. Certificado de existencia y representación legal

2.2.3.1 Personas jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por el representante legal certificando su objeto social.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o Consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el Certificado de Matrícula de Persona



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Amix

Natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Selección.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección.

En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la propuesta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las Uniones Temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
- g) Deberán indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
- i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el Consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

MULTI

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta

El Proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que el Proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser de aquellas a favor de entidades estatales.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la Ley.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según sea el caso.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Amor

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir durante los seis (6) meses anterior a recepción de propuestas. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o en el caso de persona natural, el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el Certificado de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales de cada uno de los socios que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural), documento que deberá estar expedido con fecha máxima a la fecha del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.6 Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

2.2.7 Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes - **RUP** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El **RUP** deberá estar en firme para la fecha y hora del cierre de la presente Convocatoria.

2.2.8 Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.9 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la persona jurídica como para el representante legal. (Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Lo requisitos legales de la propuesta, no tienen puntuación alguna se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es ADMISIBLE o NO ADMISIBLE para continuar en el presente Proceso de Selección

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO (Habilitantes)

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2016 - 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2016 - 2017, con las respectivas notas y/o revelaciones de acuerdo al RUP presentado
- Fotocopia de la Declaración de Renta presentada en la vigencia 2017 (Opcional)
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado
- Los Estados Financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	(MAYOR A 1)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70% (MENOR O IGUAL A 70%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL VALOR DE LA OFERTA QUE PRESENTE

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta Convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.3.2 FORMULA DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

Para el caso que nos ocupa del Consorcio o Unión Temporal se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes del Consorcio de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio aplicando la fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%Part1 + AC2 \times \%Part2 + \dots + Can \times \%Part n)}{(PC1 \times (\%Part1) + PC2 \times (\%Part2) + \dots + PCn \times \%Part n)}$$

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n)= Activo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

PC (1...n)= Pasivo corriente de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

%Part. (1...n)= Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal.

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$NE = (PT/AT) \times 100$; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del pasivo total y del activo total de los miembros del Consorcio, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del Consorcio aplicando la formula anterior y como ejemplo la fórmula del índice de liquidez donde se detalla lo acá expuesto.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature

➤ **Capital de Trabajo**

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada, así:

$CT = AC - PC$; donde: CT = Capital de Trabajo; AC = Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal el capital de trabajo corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes del mismo.

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme a la fecha de adjudicación de la presente Convocatoria, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de la vigencia presentada.

2.3.3 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de General del Proceso y con el artículo 480 del Código de Comercio al idioma castellano, acompañado de traducción simple al idioma Castellano, con los valores convertidos a la moneda legal Colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El Balance General y Estado de Resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el Plan Único de Cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público o revisor fiscal y certificado de Antecedente Disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2017, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en Pesos de Colombianos, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a Pesos Colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o Convenios Internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de Productos Farmacéuticos (medicamentos) en entidades de salud de tercer y cuarto nivel, clínicas privadas de alta complejidad y EPS que contraten a instituciones de alta complejidad, que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales que se presenten cada integrante de la misma deberá certificar la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad.

2.5 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No. 3 (Habilitante)

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas del archivo Excel (ANEXO 3. Información Técnica – Proveedores.xls), teniendo especial cuidado de no modificar el archivo.

La presentación de la documentación se realizará únicamente en medio magnético y la información técnica requerida se realizará ítem por ítem y será identificada con el código y la descripción escrita en el pliego en carpetas individuales dentro del medio magnético presentado. Los registros INVIMA deben ir de acuerdo a la numeración de los ítems ofertados.

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las celdas (columnas (I) a la (AB)) del archivo del Excel (ANEXO 3. Información técnica – proveedores. Xls), por el **NO** diligenciamiento de una o más celdas el Hospital se reserva el derecho de evaluar o **NO** el producto.

cal



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Manu

2.6 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, el Hospital podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

La oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

A excepción de lo anterior, cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal, Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas y vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución el comité de compras y contratos define el rechazo o no de la propuesta. El comité podrá solicitar aclaraciones al proponente si lo considera necesario.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

De ser necesaria alguna aclaración por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros, el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al Proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co.

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia) al proponente.

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

Del saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.



051



SC5520-1

Calidad
soy yo!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"**Aut**Muñi*

2.7 PROPUESTA ECONÓMICA (Puntuación)

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2010), de acuerdo con el **ANEXO N°5**, La evaluación se realizará ítem por ítem. COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN. El detalle se expone en el capítulo 4.

Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado.

Con la propuesta se debe anexar un descuento financiero a treinta (30) días, el cual solo será tenido en cuenta como factor de desempate. (4.2.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA).



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de Condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

- La E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no efectúa ninguna otra retención adicional

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la propuesta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma Castellano, en un original impreso, la cual estará dividida y separada así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y experiencia; y la cuarta por la parte económica y documentos generales (ANEXO 1 Y 2), la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, impresos y escritos en letra de imprenta. Además deberá presentar cuatro (4) medios magnéticos (CD'S O MEMORIAS USB) que contengan la información de la siguiente manera: Primer medio magnético: documentación jurídica; Segundo medio magnético: Requisitos desde el punto de vista financiero; Tercer medio magnético: Experiencia mínima requerida y especificaciones técnicas mínimas exigidas; Y cuarto medio magnético: Propuesta económica y documentación general. De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.

La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el cronograma y en el inciso 1.18



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.**3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS**

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Pliego de Condiciones.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA**
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS**
- D. PROPUESTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN GENERAL**

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y en Estatuto de Contratación de la Entidad, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- h) Si la propuesta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja o anormalmente alta.
- k) La no presentación de alguno de los documentos mínimos habilitantes y que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- l) Cuando verificado el anexo **No. 2 FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES** por el Subdirector de Bienes, Compras y Suministros, se encuentre que la persona jurídica o personas naturales (Representante Legal,



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

Accionistas o Socios) estén reportados en las Listas Restrictivas y vinculantes de acuerdo al manual SARLAFT de la Institución el comité de compras y contratos define el rechazo o no de la propuesta. El comité podrá solicitar aclaraciones al proponente si lo considera necesario.

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** se abstendrá de habilitar a proponentes que se encuentren reportados en la lista del Consejo de Seguridad de Las Naciones Unidas o de la OFAC, o se encuentren vinculados en una investigación penal con formulación de acusación, o reportados por organismos de supervisión como la UIAF, además por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo.

De ser necesaria alguna aclaración por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros, el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al Proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

Las verificaciones en las listas se harán sobre la razón social y NIT de la empresa y sobre el nombre y la identificación de su representante legal y miembros de junta directiva u órgano de administración o de dirección. Para las personas Naturales se hará con su nombre y documentos de identificación.

La verificación de estas listas no exime la revisión de los antecedentes disciplinarios (expedidos por la Procuraduría General de la Nación), fiscales (expedidos por la Contraloría General de la Nación) y judiciales (Expedidos por la Policía Nacional de Colombia) al proponente.

En relación a la política de conocimiento de personas Expuestas Públicamente (PEPs), si por algún motivo dentro del proceso de la Convocatoria Pública se verifica que el representante legal, socios o accionistas se encuentre como una Persona Expuesta Públicamente (PEPs. Político) el Gerente del Hospital o la Junta Directiva deberá autorizar la continuidad o realización de operaciones con estas personas. Para el caso de las Personas Públicamente Expuestas (PEPs. Público) diferentes al párrafo anterior, en todos los casos el oficial de cumplimiento debe autorizar la realización de operaciones con las mismas.

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso **2.1.2. Registró único proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando uno (1) a dos (2) días para subsanar desde la fecha que remite la solicitud por parte de la Subdirección Bienes, Compras y Suministros.

Sin perjuicio de lo anterior, la oportunidad para subsanar los documentos de ninguna forma confiere a los oferentes la posibilidad de aportar nuevos documentos que modifiquen o mejoren la oferta inicial, por tanto, solo se recibirán aquellos que por error u olvido no fueron presentados por el oferente y que se encuentren en firme y vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

NOTA 2: (En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al oferente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el oferente, que la propuesta es artificialmente baja, se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria. La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.9 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El proponente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente Convocatoria en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución en Bogotá cra. 8 # 0 – 29 Sur.

3.10 DECLARATORIA DE DESIERTA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten Propuestas.
- Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- Las demás consagradas en el Estatuto y Manual del Contratación del Hospital.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"





CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta Convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem de manera independiente, sin que el proveedor se deba presentar a la totalidad de los ítems del listado. A esta etapa pasarán únicamente los proponentes que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA	Cumple / No Cumple
REQUISITOS TÉCNICOS	Cumple / No Cumple
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden general, legal, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales: Consiste en la verificación de los **ANEXOS 1 y 2** exigidos en los Pliegos de Condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.2 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales exigidos en los Pliegos de Condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.

4.1.3 Capacidad Financiera: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los índices financieros de acuerdo a los exigidos en los Pliegos de Condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como **NO CUMPLE** será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de **CUMPLE** continuará en el proceso de selección.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

4.1.4 Experiencia General - Mínima Requerida: Consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos de Experiencia Mínima Requerida de acuerdo a los exigidos en los Pliegos de Condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

4.1.5 Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO 3** serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de cumple o no cumple. La propuesta calificada como NO CUMPLE será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de CUMPLE continuará en el proceso de selección.

NOTA: Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes anteriormente mencionados, seguirán en el proceso de selección con la **(EVALUACIÓN ECONÓMICA)**

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntuación)

La evaluación se realizará ítem por ítem. El precio de venta dará una puntuación de 100 puntos a la propuesta más económica, a los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado se le asignarán los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times \text{MÁXIMO PUNTOS ASIGNADOS}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

En caso que dos o más proponentes obtengan la misma calificación al final de todas las evaluaciones, para el desempate los proponentes deberán ofrecer un descuento financiero a 30 días, el porcentaje de mayor descuento será el ganador, este deberá venir inicialmente junto con la propuesta, de no encontrarse el documento que certifique este descuento se entenderá que el proponente no lo ofrece. De persistir el empate se citará a audiencia de concertación de precios donde los oferentes podrán hacer una única oferta de ajuste a la propuesta económica para escoger la más favorable. Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en donde se establecerá el proponente al cual se le adjudicará dicho insumo.

NOTA: para realizar la evaluación económica, el hospital adjuntará en la publicación de la presente Convocatoria el **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)**, en el cual los oferentes deben diligenciar únicamente los ítem que van a ofertar, sin alterar la estructura de este archivo y adjuntarlo **EN CD O USB COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:**

Este cuadro económico se encuentra en versión office Excel 2010 extensión.xlsx, por lo que se solicita a todos los oferentes diligenciar este archivo de Excel en esta misma versión y formato.

El **ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO)** no podrá ser modificado por los proponentes.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales - jurídicos, técnica - experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página web del Hospital www.hus.org.co en la página Web del SECOP.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales - jurídicos, experiencia - técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

La adjudicación se efectuará mediante Resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la Estructura Tributaria aplicable a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El Acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 16 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Handwritten signature



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato, el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente Convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la propuesta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.2.2 Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta Convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO**, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- CALIDAD DE LOS BIENES**, por valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ad

Handwritten signature or mark.

5.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP.

5.4 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta Convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Líder de Proyecto Farmacia de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.



JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes, Compras y Suministros

Líder de Proyecto Farmacia

- ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- ANEXO 2. FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
- ANEXO 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO
- ANEXO 5. CUADRO ECONÓMICO
- ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato para **SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de acuerdo al objeto de la Convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los Pliegos de Condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta Convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- b) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- c) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- d) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
- e) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- f) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el _____ de la fecha del cierre del Proceso de Selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- g) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- h) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- i) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- j) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.
- k) Garantizo que las diferentes labores serán realizadas, en número y condiciones que garanticen la correcta y oportuna ejecución del contrato.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 2

 HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado		ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES		 05GBS21 - V3	
Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.					
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible					
Fecha de Diligenciamiento DD MM AAAA		Tipo de Cliente ☐ Trabajador ☐ Prestador IPS ☐ Proveedor ☐ Tipo Solicitudo Junta Directiva ☐			
Ciudad		Oficina		Vinculación ☐ Actualización ☐	
I INFORMACIÓN GENERAL					
Persona natural					
Nombres y apellidos			Tipo Documento: C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ PAS ☐		N° Identificación
Lugar de Expedición		Fecha de Expedición DD MM AAAA		Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	
Dirección Residencia		Teléfono		Celular	
Profesión		Ocupación			
¿Administra recursos públicos?		Si ☐ No ☐		¿Tiene reconocimiento público?	
Si ☐ No ☐		Si ☐ No ☐		¿Tiene grado de poder público?	
Si ☐ No ☐		Si ☐ No ☐		Si ☐ No ☐	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)					
Si ☐ No ☐					
¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?					
Si ☐ No ☐					
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:					
Persona jurídica					
Razón social			NIT		Correo Electrónico
Tipo de sociedad: Anónima ☐ S.A.S. ☐ Limitada ☐ Otra ☐ ¿Cuál?					
Tipo de empresa: Privada ☐ Pública ☐ Mixta ☐ Sin ánimo de lucro ☐ Con ánimo de lucro ☐					
Actividad económica principal					
Comercial ☐ Agropecuaria ☐ Industrial ☐ Servicios ☐ Otro ☐					¿Cuál?
Transportes ☐ Construcción ☐ Minera ☐ Financiero ☐					Código CIIU
Descripción de la actividad económica					
Dirección oficina principal		Teléfono		Fax	
Dirección agencia o sucursal		Teléfono		Fax	
Ciudad		Ciudad		Ciudad	
Representante legal					
Nombres y apellidos			Tipo documento: C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐		
N° Identificación		Lugar de expedición		Fecha nacimiento de DD MM AAAA	
Lugar de nacimiento		Lugar de nacimiento			



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad
----------------------	--	----------	---------	--------

RELACION DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)

Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	Nº Documento	% de Participación

II. INFORMACIÓN FINANCIERA

Total activos		Total pasivos
Ingresos mensuales		Egresos mensuales
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos	Patrimonio

Información financiera a corte de: DD MM AAAA

III. INFORMACIÓN BANCARIA

Tiene referencias financieras SI ☐ No ☐

Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐	Banco	Sucursal	Teléfono
Cuenta Corriente ☐ Ahorros ☐	Banco	Sucursal	Teléfono

IV. REFERENCIAS COMERCIALES

Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad

V. OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza negocios en moneda extranjera? SI ☐ No ☐

Tipo de transacciones: ☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de servicios ☐ Transferencias ☐ Otros ☐

Productos financieros en moneda extranjera

Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	País	Moneda

VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

- Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):
- Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
- La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
- De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.
- Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
- Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?	SI ☐	NO ☐
2. ¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?	SI ☐	NO ☐
3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras?	SI ☐	NO ☐

VIII. FIRMA Y HUELLA



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:			
Firma (Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)			Huella
Fecha diligenciamiento del formulario	DD MM AAAA	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento:	C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐	Nº Identificación:	Lugar de Expedición:



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las celdas (columnas (I) a la (AB)) del archivo Excel (Anexo 3. Información Técnica – Proveedores.xls), por el **NO** diligenciamiento de una o más celdas el Hospital se reserva el derecho de evaluar o **NO** el producto.

1. REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1.1. Pertinencia. El producto ofertado corresponde al producto solicitado en cuanto a Principio Activo, Concentración, Forma Farmacéutica, Presentación Comercial, Vía de Administración, Condiciones específicas de envase y embalaje, Apoyo Tecnológico, y demás especificaciones técnicas solicitadas particulares de cada medicamento.

1.2. Seguridad y eficacia. Debe contar con Registro Sanitario (RS) vigente. El oferente debe anexar todas las resoluciones modificatorias.

1.3. Estabilidad. El producto debe declarar la vida útil apropiada en el registro. El oferente debe presentar FICHA TECNICA expedida por el laboratorio fabricante

1.4. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Debe cumplir con Decretos 549 y 162 de 2001. El oferente debe presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.

1.5. Farmacovigilancia. Los titulares y fabricantes de registros sanitarios en Colombia deben contar con un programa de vigilancia de sus productos y presentar informes al INVIMA con todos los eventos adversos de los cuales tengan conocimiento. El oferente debe presentar dos últimos radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos y soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de farmacovigilancia.

1.6. Requerimientos especiales o particulares:

1.6.1. En caso de que el oferente sea un Distribuidor: El proponente debe presentar Certificación de Distribuidor autorizado vigente emitido por parte del titular del registro sanitario, y/o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique.

1.6.2. En caso de que el medicamento ofertado sea de Control Especial: El oferente debe presentar la resolución que le autoriza la comercialización de Medicamentos de Control Especial.

2. FACTORES ADICIONALES, NO SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

2.1 Presenta adicional tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.

2.2. Si el medicamento se ha usado en la institución sin inconvenientes. El oferente debe presentar factura de venta previa a la institución.

2.3. Además si cuenta con datos de estabilidad después de abierto / reconstituido, diluido o después de su uso, el proponente presenta el soporte.

2.4. Certificaciones Adicionales. Si tiene certificados como por ejemplo Certificaciones ISO.

2.5. NO ha presentado reportes negativos de farmacovigilancia.

2.6. Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, número de Eventos Adversos reportados, informes de seguridad del producto, etc

2.7. Si, el envase autorizado corresponde a la unidad mínima de administración, puede ser preparado y administrado sin cambio de envase. O el envase autorizado (Ej: Blister), puede ser recortado para su dispensación en Dosis Unitaria y conserva su identificación aun fraccionado. O el envase autorizado del producto facilita la dosificación (Ej: Jarabe) -(cuenta con un dispositivo dosificador adecuado).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las casillas del archivo Excel (Anexo 3. Información Técnica – Proveedores.xls), teniendo especial cuidado de no modificar el archivo.

La presentación de la documentación se realizara únicamente en medio magnético y la información técnica requerida se realizará en dos niveles, siendo el primero el grupo y segundo ítem por ítem y será identificada con el código y la descripción escrita en el pliego en carpetas individuales dentro del medio magnético presentado. Los registros INVIMA deben ir de acuerdo a la numeración de los ítems ofertados.

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente diligencie para cada producto ofertado todas y cada una de las celdas (columnas (I) a la (AB)) del archivo Excel (Anexo 3. Información Técnica – Proveedores.xls), por el NO diligenciamiento de una o más celdas el hospital se reserva el derecho de evaluar o NO el producto

1.1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS:

- **Registro Sanitario INVIMA:** Se debe presentar este documento en medio físico y magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- **Ficha Técnica del producto:** El proponente debe presentar en medio físico y magnético la FICHA TÉCNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- **Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico,** cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

1.1.2. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR

- **Buenas Prácticas de Manufactura:** Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio físico y magnético.
- **Programa de farmacovigilancia.** Presentar el programa de farmacovigilancia (soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de farmacovigilancia) y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio físico y magnético
- **Certificación de Distribuidor autorizado vigente:** (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio físico y magnético
- **Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial,** cuando aplique en medio físico y magnético

1.2. REQUISITOS DIFERENCIALES NO HABILITANTES (Requisitos adicionales, conceptúan mejor la calificación técnica)

- **Certificaciones de Comercialización y/o Uso.** Presentar tres (3) certificaciones de comercialización y/o uso de los productos ofertados, expedidas por Instituciones prestadoras de salud de Alto nivel de complejidad Acreditadas, donde se certifique el uso de los ítems ofertados.
- **Se ha utilizado en el HUS.** Se ha usado el producto **Hospital Universitario de la Samaritana** sin inconvenientes. Se debe presentar factura de venta o documentos soporte de uso en la institución.
- **Estabilidad Adicional.** Cuenta con datos de estabilidad después de abierto / reconstituido, diluido o después de su uso. (Anexar soporte)
- **Certificaciones Adicionales.** Si el laboratorio fabricante o distribuidor tiene certificados como por ejemplo Certificaciones ISO. (Anexar soporte(s))
- **Estadísticas farmacovigilancia.** Cuenta con estadísticas sobre: números de pacientes expuestos anualmente, número de EA (eventos adversos) reportados, informes de seguridad del producto, etc. (Anexar soportes del último año)
- **Valor Agregado o Diferencial en el Envase.** a.) El envase autorizado corresponde a la unidad mínima de administración. y/o b.) Puede ser preparado y administrado sin cambio de envase. y/o c.) El envase autorizado (Ej: Blister), puede ser recortado para su dispensación en DU y conserva su identificación aun fraccionada. (Anexar soporte(s)).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

- **Reportes.** Si el producto ofertado presenta algún reporte de seguridad en el programa de farmacovigilancia del HUS, el producto tendrá una menor calificación

1.3. ASPECTOS ADICIONALES A TENER EN CUENTA:

- Estos documentos deben presentarse en medio magnético dispositivo electrónico en formato PDF, para cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la Convocatoria, la información debe ser almacenada en carpeta por grupo y una segunda carpeta por cada ítem, lo cual facilitará una verificación más rápida de los documentos presentados.
- Para el caso de medio electrónico el oferente deberá garantizar y certificar el acceso y contenido a través de una carta especificando el número total de archivos y el tamaño total de los mismos, que serán verificados al momento del cierre.
- La información en medio magnético, debe estar organizada en una carpeta por producto marcada con el código institucional la cual debe contener la totalidad de los documentos solicitados específicos del producto. Y deberá diligenciar el cuadro Anexo 3. Información Técnica - Proveedores en Excel
- El Hospital Universitario de la Samaritana, podrá solicitar las muestras que estime convenientes para evaluar a los proponentes desde el punto de vista técnico.
- **Exclusividad.** En caso de que el oferente sea distribuidor exclusivo, deberá anexar carta emitida y firmada por el productor, en el cual se acredite dicha calidad (carta de exclusividad)

Los medicamentos y presentaciones donde de manera particular solicite como descripción técnica: **la adquisición de manera exclusiva de la marca innovadora o aquellas marcas en las que el fabricante y/o titular del registro sanitario adjunten estudios de biodisponibilidad y bioequivalencia que demuestren intercambiabilidad con el producto innovador.** se deben presentar adjunta en medio magnético dentro de la carpeta del producto

2. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

2.1. El proponente se obliga a señalar en su propuesta los laboratorios productores del medicamento, así como las recomendaciones dadas por el fabricante para el almacenamiento, conservación y distribución, rotación de los productos farmacéuticos.

2.2. El proponente se obliga a garantizar la calidad de los medicamentos suministrados.

2.3 El proponente garantiza que las presentaciones, marcas, referencias, y unidades de empaque o manejo de los productos farmacéuticos suministrados deberán corresponder a las solicitadas por la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y que fueron presentadas dentro de la oferta.

2.4 El proveedor garantiza que la calidad de los medicamentos deberá corresponder a lo solicitado, evaluado y aceptado por el Hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato, de la calidad y/o demás condiciones de los medicamentos, sin previa autorización de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.

2.5 El proveedor se obliga a estar presente en las entregas (es decir que las entregas no se harán mediante empresa operador logístico de envíos, y si así fuese deberá estar un funcionario representante del proveedor), de los productos farmacéuticos, de acuerdo a los cronogramas de entrega; en la fecha y hora pactadas con el proveedor en cada una de las sedes. Si son productos fuera del cronograma, se obliga a entregarlos en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, término que se contará a partir de la solicitud por parte de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** a través de correo electrónico y en la que el proveedor también se hará presente.

2.6 El proponente se obliga a garantizar que la fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior al 90% de vida útil a partir de momento que el Hospital reciba los productos, salvo que el Hospital determine una fecha de vencimiento diferente. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.

2.7 El proponente se obliga a realizar cambios por próximos vencimientos de medicamentos, previa notificación, vía correo electrónico y/o oficio, del Hospital al proveedor como mínimo con seis (6) meses de anticipación a la fecha de vencimientos del producto.

2.8 El proponente se obliga a que por baja rotación que haya tenido un producto en particular, el Hospital podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.



051



SC5520-1



Calidad
soy yo!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

2.9 El proponente se obliga a que los empaques de los medicamentos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos.

2.10 El proponente se obliga a firmar el acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, en cada una de las entregas pactadas entre el proveedor y el servicio farmacéutico.

2.11 El proponente para la venta o el suministro de los productos ofertados debe estar autorizado como comercializador, distribuidor, depósito de drogas o laboratorio farmacéutico, por la autoridad competente del sector salud.

2.12 El proponente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los medicamentos disminuyan su rotación, el Hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato, según sea el caso, respecto de las cantidades que se encuentran pendientes de despacho, y luego se procederá a la liquidación de o los contratos suscritos durante la vigencia del contrato.

2.13 El proponente se obliga a presentar informes mensuales al interventor del contrato, acerca de la ejecución del mismo y a conciliar las facturas con el contador del servicio farmacéutico al final de cada mes.

2.14 El proponente se obliga a garantizar que en caso de sustancias químicas, se entregaran las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.

2.15 El proponente se obliga a cumplir con la resolución 371 del 26 de Febrero de 2014 "Por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos".

2.16 El proponente se obliga a cumplir con los valores agregados, descuentos ofertados en la propuesta presentada. Esta estipulación aplica para los proponentes que ofrezcan valores agregados y descuentos.

2.17 En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y que evaluados por el grupo evaluador de farmacovigilancia, el proponente se verá obligado a recibir los productos entregados y acompañar la investigación por parte del comité, si se concluye que son fallas del producto el Hospital está facultado para retirarlos del contrato.

2.18 El proponente solo podrá presentar Medicamentos cuyo registro sanitario y Código Único de Medicamentos (CUM) se encuentre vigente para la vigencia a contratar, los medicamentos que se encuentren en trámite de renovación o que se venza el registro sanitario durante la vigencia a contratar deben anexar la información de renovación así como la respuesta del INVIMA del trámite correspondiente.

2.19 De manera específica para los siguientes productos es necesario se garantice la disponibilidad de apoyo tecnológico específico que involucra entrega de equipos o instrumentos en las cantidades suficientes y características técnicas adecuadas requeridos en comodato para las unidades funcionales:

GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Antibióticos de uso sistémico	51102322	J05AA002143	ABACAVIR 300mg TABLETA		76
Antibióticos de uso sistémico	51102322	J05AF309198	ABACAVIR/LAMIVUDINA 600/300 TABLETA		39
Antibióticos de uso sistémico	51102301	J05AA006721	ACICLOVIR 200mg TABLETA		1.074
Antibióticos de uso sistémico	51102301	J05AA006011	ACICLOVIR 250mg P.RECONS VIAL 10ml		983
Antibióticos de uso sistémico	51101586	J01GA020701	AMIKACINA 100mg SOL INYECTABLE AMPOL 2ml		3
Antibióticos de uso sistémico	51101586	J01GA020702	AMIKACINA 500mg SLN INY AMPOLLA 2ml		496
Antibióticos de uso sistémico	51101511	J01CA001232	AMOXICILINA 250mg/5ml P.RECONS FCO 100ml		7
Antibióticos de uso sistémico	51101511	J01CA025142	AMOXICILINA 500mg CAPSULA		694
Antibióticos de uso sistémico	51101511	J01CA001015P	AMOXICILINA/CLAVULINATO 500mg/125mg TABLETA		58
Antibióticos de uso sistémico	51101567	J01CA026722	AMPICILINA 1g POLVO RECONS VIAL 5ml		1.153



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101567	J01CA026721	AMPICILINA 500mg POLVO RECONSTI VIAL 5ml		1.358
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101567	J01CA028721	AMPICILINA/SULBACTAM 1g/0,5g P RECONS 4ml		11.368
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101801	J02AA029721	ANFOTERICINA B 50mg LIOFILIZADO VIAL		78
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101801	J02AA012231	ANFOTERICINA B LIOSOMAL 50mg VIAL10ml		325
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101815	J02AX061452	ANIDULAFUNGINA 100mg P.RECONS VIAL 30ml		24
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102322	J05AA006145	ATAZANAVIR 300mg TABLETA		31
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101572	J01FA1011436	AZITROMICINA 200mg/5ml P. RECONS FCO 15ml		5
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101572	J01CA014010P	AZITROMICINA 500mg TABLETA		252
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101555	J01DA035722	AZTREONAM 1g P.RECONS VIAL 3ml		227
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101835	J02AC047701	CASPOFUNGINA 50mg P.RECONS VIAL 10ml		408
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101835	J02AC047702	CASPOFUNGINA 70mg P.RECONS VIAL 10ml		36
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101550	J01DC00232	CEFALEXINA 250mg/5ml P. RECONS FCO 60ml		4
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101550	J01DC008142	CEFALEXINA 500mg TABLETA		406
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101576	J01DC043723	CEFALOTINA 1g P.RECONS VIAL 5ml		2.273
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101578	J01DC044723	CEFAZOLINA 1g P.RECONS VIAL 5ml		16.428
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101594	J01DC046724	CEFEPIMA 1g P.RECONS VIAL 5ml		4.902
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101593	J01DC044721	CEFOTAXIME Vial 1g *		9
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101535	J01DB090594	CEFRADINA P.I.D 1g *		
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101552	J01DC045721	CEFTAZIDIMA 1g P.RECONS VIAL 10ml		300
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101551	J01DC011723	CEFTRIAXONA 1g P.RECONS VIAL 10ml		1.361
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101573	J01DA0641416P	CEFUROXIMA 750mg P. RECONS VIAL 5ml		434
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101573	J01DC026926P	CEFUROXIMA Tab 500mg *		8
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101542	J01MC015601	CIPROFLOXACINO 0.3g/100ml SLN OFTÁLMICA FCO 10ml		1
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101542	J01MC015701	CIPROFLOXACINO 100mg SLN INY AMP 10ml		7.140
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101542	J01MC015012	CIPROFLOXACINO 500mg TABLETA		424
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101522	J01FC044232P	CLARITROMICINA 500mg TABLETA		371
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101522	J01FC07003	CLARITROMICINA 500mg VIAL 10ml P.RECONS		486
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101522	J01X0480281	CLARITROMICINA SUSP ORAL 250mg/5ml		2
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101504	J01FC019011	CLINDAMICINA 300mg CAPSULA		7
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101504	J01FC019701	CLINDAMICINA 600mg SLN INY AMPOLLA 4ml		7.736
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101548	J01XX091180	DAPTOMICINA 350mg P.RECONS VIAL 10ml		104
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101557	J01AD031141	DOXICICLINA 100mg TABLETA		643
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102326	J05AE020120	EFAVIRENZ 600mg TABLETA		146
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102332	J05AR0313048	EMTRICITABINA/TENOFOVIR 200mg/300mg TABLETA		242
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101570	J01FE007141	ERITROMICINA 500mg TABLETA		192
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101611	J01DE100701	ERTAPENEM 1g P.RECONS VIAL 20ml		335
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101570	J01FE020011	ESPIRAMICINA 3.000.000UI TABLETA		54
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101807	J02AF009101	FLUCONAZOL 200mg CAPSULA		699
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101807	J02AF009701	FLUCONAZOL 200mg SOL INY VIAL 100ml		858



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UMSPC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101548	J01XX011928	FOSFOMICINA DISODICA 4 g POLVO VIAL		18
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101548	J01XX013837	FOSFOMICINA GRANULOS SOBRE 3g		8
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102307	J05AG008721	GANCICLOVIR 500mg P.RECONS VIAL 10ml		6
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101584	J01GG003703	GENTAMICINA 80mg/2ml SOL INY AMPOLLA 2ml		2.416
Antiinfecciosos de uso sistémico	51201805	J06BI00702	INMUNOGLOBULINA ANTI D 300mcg AMPOLLA 2ml		16
Antiinfecciosos de uso sistémico	51201805	J06BI007704	INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250mcg AMP 2ml		5
Antiinfecciosos de uso sistémico	51201807	J06BH002701	INMUNOGLOBULINA ANTIHEPATITIS B 100UI AMP 2ml		2
Antiinfecciosos de uso sistémico	51201806	J06BI007703	INMUNOGLOBULINA IGG 5g SOL INY (50mg/1ml) VIAL 100ml		865
Antiinfecciosos de uso sistémico	51201805	J06BI023702	INMUNOGLOBULINA IGG/IGM SOL INY VIAL 100ml		1
Antiinfecciosos de uso sistémico	51201807	J06BI021721	INMUNOGLOBULINA VARICELA SOL INY VIAL 5ml		
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101810	J02AFI025701	ITRACONAZOL 100mg CAPSULA		69
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101811	J02AK002011	KETOCONAZOL 200mg TABLETA		64
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102310	J05AL001141	LAMIVUDINA 150mg TABLETA		96
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102310	J05AL001143	LAMIVUDINA SUSPENSION ORAL 10mg/ml 240ml		1
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102344	J05AL00143	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA 150mg/300mg TABLETA		141
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101549	J01XL015701	LINEZOLID 600mg/ SOL INY BOLSA 300ml		712
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102345	J05AR001232	LOPINAVIR/RITONAVIR 200mg/50mg TABLETA		576
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101611	J01DI004722	MEROPENEM 1g P.RECONS VIAL		10.313
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101603	J01XM021701	METRONIDAZOL 500mg/100ml SOL BOLSA 100ml		2.657
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101536	J01MM015015	MOXIFLOXACINO 400mg/250ml SOL VIAL 250ml		21
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101536	J01MA140018	MOXIFLOXACINO 5mg SLN OFTALMICA FCO 5ml		10
Antiinfecciosos de uso sistémico	51102311	J05AN014011	NEVIRAPINA 200mg TABLETA		12
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101815	J02AN009231	NISTATINA 100000UI/ml SUSPENSION FCO 60ml		81
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101815	J02AN009232	NISTATINA/OXIDO DE ZINC CREMA TUBO 30g		24
Antiinfecciosos de uso sistémico	51121758	J01CA027141	NITROPRUSIATO 50mg P.RECONS VIAL		51
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101546	J01MN012141	NORFLOXACINO 400mg TABLETA		90
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101562	J01CO004721	OXACILINA 1g POLVO RECONSTITUIR VIAL		13.292
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101507	J01CP005721	PENICILINA BENZATINICA 1200000UI P.RECONS VIAL		35
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101507	J01CP007723	PENICILINA BENZATINICA 2400000UI P.RECONS VIAL		48
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101507	J01CP007721	PENICILINA G SODICA 1000000UI P.RECONS VIAL		492
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101507	J01CP007722	PENICILINA G SODICA 5000000UI P.RECONS VIAL		1.708
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101561	J01DP041721	PIPERACILINA/TAZOBACTAM 4g/0,5g P.RECONS VIAL		18.246
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101526	J01XB015678	POLIMIXINA B 5000000UI P.RECONS VIAL 10ml		1.718
Antiinfecciosos de uso sistémico	51101526	J01XB013944	POLIMIXINA E 10000000UI P. RECONS VIAL		116



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
“Humanización con sensibilidad social”

GRUPO	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Antifecciosos de uso sistémico	51102314	J05AX088423	RALTEGRAVIR 400mg TABLETA		68
Antifecciosos de uso sistémico	51101533	J04BR005471	RIFAMICINA 1g/100ml ESPRAY FCO 20ml		1
Antifecciosos de uso sistémico	51102005	J04BR005101	RIFAMPICINA 300mg CAPSULA		543
Antifecciosos de uso sistémico	51102005	J01XR010101	RIFAXIMINA 200mg TABLETA		1.807
Antifecciosos de uso sistémico	51102314	J05AR009231	RITONAVIR + LOPINAVIR Susp Oral (20+80)mg *		
Antifecciosos de uso sistémico	51102314	J05AR009141	RITONAVIR 100mg CAPSULA		37
Antifecciosos de uso sistémico	51211616	J06AS016801	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE Sol Iny *		2
Antifecciosos de uso sistémico	51102005	J06AA033702	SUERO ANTIOFIDICO SOL INY VIAL 10ml		2
Antifecciosos de uso sistémico	51101818	J01CT007701	TERBINAFINA Clobidrato Tab 250mg *		3
Antifecciosos de uso sistémico	51101572	J01CA026777	TIGECICLINA 50mg P. RECONS VIAL 5ml		377
Antifecciosos de uso sistémico	51101582	J01GB010112723	TOBRAMICINA 300mg SOL INHALAC VIAL 5ml		107
Antifecciosos de uso sistémico	51152005	J07AT027701	TOXINA BOTULINICA 100UI P. RECONST VIAL		3
Antifecciosos de uso sistémico	51152005	J07AT021994	TOXINA BOTULINICA 200UI P. RECONST VIAL		2
Antifecciosos de uso sistémico	51101530	J01ET025012	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL 160/800mg TABLETA		1.164
Antifecciosos de uso sistémico	51101530	J01ET025011	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL 80/400mg TABLETA		181
Antifecciosos de uso sistémico	51101530	J01ET025701	TRIMETOPRIM/SULFAMETOXAZOL 80mg/400mg SOL INY VIAL 5ml		1.367
Antifecciosos de uso sistémico	51201607	J07BV002701	VACUNA ANTIHEPATITIS B RECOMBINANTE VIAL 1ml		2
Antifecciosos de uso sistémico	51201608	J07AV011702	VACUNA ANTIINFLUENZA JERINGA 0,5ml		1
Antifecciosos de uso sistémico	51201610	J07AM011703	VACUNA ANTIMENINGOCOCO SOL INY AMP 0,5ml		6
Antifecciosos de uso sistémico	51201615	J07AV011701P	VACUNA ANTINEUMOCOCO SOL INY AMP 0,5ml		3
Antifecciosos de uso sistémico	51102333	J05AV022011	VALGANCICLOVIR 450mg TABLETA		489
Antifecciosos de uso sistémico	51101591	J01XV013721	VANCOMICINA 500mg P.RECONS VIAL		10.601
Antifecciosos de uso sistémico	51101832	J02AV047701	VORICONAZOL 200mg P.RECONS VIAL		18
Antifecciosos de uso sistémico	51101832	J02AV047702	VORICONAZOL 200mg TABLETA		1
Antifecciosos de uso sistémico	51102321	J05AZ001201	ZIDOVUDINA 10mg/1ml SLN ORAL FCO 120ml		1
Antifecciosos de uso sistémico	51102321	Z05AZ001701	ZIDOVUDINA 200mg/20ml SOL INY AMP 20ml		3
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51131518	L01X01AF001	ACIDO FOLINICO 15mg TABLETA		176
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51182415	L01XZ002721	ACIDO ZOLEDRONICO 4mg VIAL 5ml		1
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51182415	L01XZ002722	ACIDO ZOLEDRONICO 5 MG		3
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51201501	L04AA034011	AZATIOPRINA 50mg TABLETA		851
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111802	L01XB017011	BICALUTAMIDA 50mg TABLETA		107
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111507	L01AC013722	CICLOFOSFAMIDA 1g P.RECONS VIAL 50ml		7
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111507	L01AC013721	CICLOFOSFAMIDA 500mg P.RECONS VIAL 50ml		7
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51201502	L04AC014102	CICLOSPORINA 50mg CAPSULA		91



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPAC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111606	L01AB015012	HIDROXIUREA 500mg CAPSULA		261
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111720	L04AI002501	INFLIXIMAB 100mg P.RECONS VIAL 10ml		2
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111618	L01BM018011	METOTREXATO 2,5mg TABLETA		5.334
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111618	L01BM018721	METOTREXATO 50mg P.RECONS VIAL		9
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51201512	L04AM014010	MICOFENOLATO MOFETILO 500mg TABLETA		439
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111716	L01XR037703	RITUXIMAB 100mg/10ml SOL INY VIAL 10ml		4
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51111716	L1X3R036702	RITUXIMAB 500mg/50ml SOL INY VIAL 50ml		11
Antineoplásicos e inmunomoduladores	51151817	L01XT015010	TAMSULOSINA 0,4mg CAPSULA		214
Antiparasitarios, insecticidas y repelentes	51101701	P02CA008011	ALBENDAZOL 200mg TABLETA		354
Antiparasitarios, insecticidas y repelentes	51101909	P01BC028141	CLOROQUINA FOSFATO Tab 250mg EQUIVALENTE A 150 mg DE CLOROQUINA BASE		683
Antiparasitarios, insecticidas y repelentes	51101717	P02CI009231	IVERMECTINA 0,6% SUSPENSION FCO 5ml		94
Antiparasitarios, insecticidas y repelentes	51101603	P01AM023001	METRONIDAZOL 250mg/5ml SUSPENSION 120ml		1
Antiparasitarios, insecticidas y repelentes	51101603	P01AM020012	METRONIDAZOL 500mg TABLETA		1.609
Antiparasitarios, insecticidas y repelentes	51101631	P01AN010101	NITAZOXANIDA 500mg TABLETA		32
Antiparasitarios, insecticidas y repelentes	51101907	P01BP017141	PIRIMETAMINA/SULFADOXINA 25mg/500mg TABLETA		36
Antiparasitarios, insecticidas y repelentes	51101617	P01AT012011	TINIDAZOL 500mg TABLETA		
Dermatológicos	51241234	D06AF032100	AC FUSIDICO 2g/100g TUBO 15g CREMA		2
Dermatológicos	51102609	D08AA041301	AGUA OXIGENADA SOLUCION FCO 120ml		443
Dermatológicos	51181754	D07XB032021	BETAMETASONA DIPROPION 0.05g/100g TUBO 20g CREMA		427
Dermatológicos	51181701	D07XB032022	BETAMETASONA VALERATO 0.05g/100g TUB20g CREMA		37
Dermatológicos	51241208	D03BA02102446	COLAGENASA 120UI/100g CREMA TUBO 40g		8
Dermatológicos	51131506	D11AH015341	FACTOR CRECIMIENTO EPIDERMICO/SULFADIA PLATA 10 gr CREMA		69
Dermatológicos	51101808	D01AE21	FLUCITOSINA 500mg CAPSULA		198
Dermatológicos	51181706	D07AH007321	HIDROCORTISONA 1% CREMA TUBO 15g		13
Dermatológicos	51142904	D05AA015375	LIDOCAINA 1% SOL INY VIAL 10ml		2.998
Dermatológicos	51142904	D05AA015374	LIDOCAINA 2% SOL INY AMPOLLA 10ml		2.301
Dermatológicos	51142904	D05AA015371	LIDOCAINA/ EPINEFRINA 2% SOL INY 20ml		
Dermatológicos	51142904	D05AA015373	LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% SOL INY VIAL 50ml		156
Dermatológicos	51101815	D01AA019419	NISTATINA 100.000 U.I. / g Crema tubo 30 g		2
Dermatológicos	51102717	D08AN013332	NITROFURAZONA 0,2g/100g UNGÜENTO FCO500g		72
Dermatológicos	51241208	D06AS032031	SULFADIAZINA DE PLATA 1% CREMA TUBO 30g		31
Dermatológicos	51201504	D011AX014011	TACROLIMUS 0.03% Ung *		1
Dermatológicos	51201504	D011AT019011	TACROLIMUS 1mg CAPSULA		12
Dermatológicos	51241208	D01XT001010	TRICTICUM VULGARE CREMA 32g		6
Dermatológicos	51241208	D03AT013601	TRICTICUM VULGARE GASA 4g UND		2
Dermatológicos	51171630	D02AV020351	VASELINA EMULSION FRASCO 500g		113
Dermatológicos	51000000	D08AG02	YODOPOVIDONA 5% SOL OFTALMICA FCO 15ml		2



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181701	H02AB005701	BETAMETASONA 4mg/ml SLN INY AMPOLLA 1ml		442
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51141535	H01AC010101	CABERGOLINA Tab 0.5mg *		1
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51182203	H01BB0319984250	CARBETOCINA 100mcg/ml SLN INY AMP 1ml		59
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51182101	H01BA022965	DESMOPRESINA 4mcg/ml SLN INY AMPOLLA 1ml		22
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181704	H02AD006701	DEXAMETASONA 4mg/ml SLN INY AMPOLLA 1ml		7.667
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181706	H02AH008721	HIDROCORTISONA 100mg P.RECONS VIAL 2ml		1.828
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181608	H03AL006011	LEVOTIROXINA 50mcg TABLETA		5.228
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181707	H02AM013721	METILPREDNISOLONA 500mg P.RECONS VIAL 10ml		996
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181605	H03BM014011	METIMAZOL 5mg TABLETA		403
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51182203	H01BO007702	OXITOCINA 10UI/1ml SOL INY AMPOLLA 1ml		1.383
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181708	H02AP027011	PREDNISOLONA 5mg TABLETA		11.651
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181713	H02AP027012	PREDNISONA 50mg TABLETA		1.102
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51181606	H03AP014030	PROPILOTIOURACILO 50mg TABLETA		31
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51182302	H01CB018454	SOMATOSTATINA 3mg/1ml SOL INY AMP 1ml		23
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51182101	H01BA049420	TERLIPRESINA 1mg P. RECONST VIAL 5ml		407
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51201621	H02AB006711	TOXOIDE TETANICO SUSPENSION INY VIAL 0,5ml		238
Hormonas, excepto insulinas y sexuales	51182102	H01BV014712	VASOPRESINA 20UI/ml SOL INY AMPOLLA 1ml		274
Órganos de los sentidos	51141501	S01EA002012	ACETAZOLAMIDA 250mg TABLETA		153
Órganos de los sentidos	51171612	S01XP038601	ACIDO POLIACRILICO Ung Of *		1
Órganos de los sentidos	51201519	S01LA0513274	AFLIBERCEPT 40mg/ml SLN INTRAVIT 0.05ml JERINGA		1
Órganos de los sentidos	51151601	S01FA017416	ATROPINA SULFATO SOL OFTALMICA 10mg/5ml		1
Órganos de los sentidos	51151601	S01FA033601	ATROPINA SULFATO 5mg/ml SLN OFTALMICA FCO 10ml		1
Órganos de los sentidos	51142922	S01HB016001	BENOXINATO HCL 0.4% SLN OFTALMICA 15ml		1
Órganos de los sentidos	51171612	S01KC014603	CARBOXIMETILCELULOSA SLN OFTALMICA FCO 10ml		1
Órganos de los sentidos	51151605	S01HC051601	CICLOPENTOLATO 1g/100ml SOL OFTALMICA FCO 10ml		1
Órganos de los sentidos	51101542	S01CA033525	CIPROFLOXACINO/HIDROCORTISONA 3mg/10mg SLN OTICA FCO 10ml		1
Órganos de los sentidos	51101513	S01AN025671	DEXAMET/NEOMI/POLIMI B 1%/35%/6000UI SLN OFTALMICA FCO 5ml		
Órganos de los sentidos	51101513	S01AA205485	DEXAMETASONA 10% NEOMICINA 35% POLIMIXINA B 10UI UNGUENTO		1
Órganos de los sentidos	51151710	S01HF050601	FENILEFRINA 10% SOL OFTALMICA FCO 5ml		3
Órganos de los sentidos	51151710	S01XF022601	FENILEFRINA 2,5% SOL OFTALMICA FCO 5ml		15
Órganos de los sentidos	51142001	S01JA019897	FLUORESCEINA SODICA SH 10% VIAL		1
Órganos de los sentidos	51101584	S01AG003601	GENTAMICINA 0,3% SOL OFTALMICA FCO 5ml		33
Órganos de los sentidos	51101584	S01AG003611	GENTAMICINA 0,3% UNGÜENTO OFTALMICO TUBO 5g		41
Órganos de los sentidos	51171612	S01KH014601	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 1mg/ml JER1ml		66



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Órganos de los sentidos	51171612	S01KC014607	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 2.5 % SOLUCION OFTALMICA FRASCO		4
Órganos de los sentidos	51171612	S01KH014604	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA SLN OFTALMICA FCO		2
Órganos de los sentidos	51142904	S01KA012602	LIDOCAINA/EPINEFRINA 1% SOL INY VIAL 50ml		
Órganos de los sentidos	51241114	S01EP009602	PILOCARPINA 20mg/1ml SOL OFTAL FCO 15ml		4
Órganos de los sentidos	51241114	S01EP014010	PILOCARPINA 5mg TABLETA		7
Órganos de los sentidos	51142001	S01HP039601	PROXIMETACAINA 0,5g SOL OFTAL FCO 15ml		4
Órganos de los sentidos	51102403	S01AS019602	SULFACETAMIDA 100mg/ml SOL OFTA FCO 15ml		9
Órganos de los sentidos	51142944	S01HP039605	Tetracaina 0.5% solución oftálmica frasco 15ml		56
Órganos de los sentidos	51241115	S01ED012649	TIMOLOL 0.5% SOL OFTALMICA FCO 5 mL		1
Órganos de los sentidos	51101582	S01AA128240	TOBRAMICINA 0,3% SLN OFTALMICA FCO 5mL		3
Órganos de los sentidos	51151606	S01FT026601	TROPICAMIDA 1% SOL OFTALMICA FCO 5ml		18
Órganos de los sentidos	51151606	S01HA047157	TROPICAMIDA/FENILEFRINA 0,5%/5% SOL OFT FCO 5ml		19
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131517	B03BF014011	AC FOLICO 1mg TABLETA		2.562
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131811	B02AT021141	AC TRANEXAMICO 500mg TABLETA		60
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131811	B02AT021701	ACIDO TRANEXAMICO SY 500mg/ 5ml		1.180
Sangre y órganos hematopoyéticos	12352211	B05BA021703	ACIDOS GRASOS CADENA MEDIA 20% SUSP 500ml		1.000
Sangre y órganos hematopoyéticos	12352211	B05BA022054	ACIDOS GRASOS: ACEITE SOYA 30% TRIGLICERIDOS CADENA MEDIA 30% ACEITE OLIVA 25% ACEITE PESCADO 15% FRASCO 500mL		360
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131909	B05AA009701	ALBUMINA 10g/50ml SOLUCION BOLSA 50ml		5.403
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131702	B01AD02	ALTEPLASA 50mg P.RECONS VIAL 50ml		18
Sangre y órganos hematopoyéticos	12352209	B05BA021705	AMINOACIDOS ADULTO 15% SLN BOLSA 500ml		1.604
Sangre y órganos hematopoyéticos	51121810	B04AA018012	ATORVASTATINA 20mg TABLETA		21.025
Sangre y órganos hematopoyéticos	51171504	B05XS003701	BICARBONATO SODIO 10mEq SOL INY AMP10ml		2.306
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131709	B01AC033031P	CLOPIDOGREL 75mg TABLETA		2.155
Sangre y órganos hematopoyéticos	51121817	B04AC035251	COLESTIRAMINA P.RECONSTITUIR SOBRE 4g		978
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BD026747	COMPLEJO ANTIINHIBIDOR COAGULANTE (FACTORES: II(440UI), VII(300UI), IX(500UI) X(460UI)) fco 20mL		5
Sangre y órganos hematopoyéticos	511331604	B01AE073897	DABIGATRAN 110mg CAPSULA		37
Sangre y órganos hematopoyéticos	511331604	B01AE071957	DABIGATRAN 150 mg CAPSULA DURA		10
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131611	B01AH003708	DALTEPARINA 5000UI SLN INY JERINGA 0,2ml		1.256
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131611	B01AH000363	DALTEPARINA 7500UI SLN INY JERINGA 0,3ml		102
Sangre y órganos hematopoyéticos	51182101	B02BD002070	DESMOPRESINA 15mcg/ml SLN INY AMPOLLA 1ml		10
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191601	B05BA031013	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% BOL 250ml		57
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191601	B05BD009702	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 10% BOL 500ml		4.687
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191601	B05BD009704	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% BOL 100ml		117
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191601	B05BA039522	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% BOL 250ml		38
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191601	B05BD009701	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 5% BOL 500ml		1.263
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191601	B05BD009703	DEXTROSA EN AGUA DESTILADA 50% BOL 500ml		1.874



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191905	B05BM027703	ELEMENTOS TRAZA PEDIÁTRICOS SLN INY VIAL 10ml		422
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BX051934	ELTROMBOPAG 25mg TABLETA		6
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131603	B01AH003702	ENOXAPARINA 20mg/0,2ml SLN INY JERINGA 0,2ml		297
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131603	B01AH003703	ENOXAPARINA 40mg/0,4ml SLN INY JERINGA 0,4ml		19.458
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131603	B01AH003701	ENOXAPARINA 60mg/0,6ml JP 0,6ml		4.624
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131603	B01AH003704	ENOXAPARINA 80mg/0,8ml JP 0,8ml		1.869
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131506	B01AE019701	ERITROPOYETINA 2000UI/ml SOL INY AMP 1ml		3.190
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131506	B03XA012052	ERITROPOYETINA 30000 UI RECOMBINANTE 0,6mL		1
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131703	B01AE010722	ESTREPTOQUINASA 1.500.000U.I. P. RECONS VIAL		7
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BD103545	FACTOR HUMANO VON WILLEBRAND PURO 1000UI/10ML		5
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BD042053	FACTOR IX DE COAGULACION (RECOMBINANTE) POLVO PARA INY VIAL 500 UI		20
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BF003721	FACTOR VII 2mg P.RECONS VIAL 10ml		16
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BF0237122	FACTOR VIII ANTIHEMOFÍLICO P. RECONS VIAL 500UI/10mL		32
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BF0237121	FACTOR VIII ANTIHEMOFÍLICO P.RECONS VIAL 1000UI/10ml		8
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BF001721	FACTOR VIII VON WILLEBRAND P.RECONS 1000 UI VIAL 10ml		10
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BB012037	FIBRINOGENO HUMANO 1.5g POLVO VIAL		2
Sangre y órganos hematopoyéticos	51201802	B06AF022701	FILGRASTIM 300mcg/ml SOL INY JERINGA 1ml		32
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131615	B01AX058346	FONDAPARINUX 2,5mg SOL INY JERINGA 0,5ml		89
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131615	B01AH00706	FONDAPARINUX 7,5mg SOL INY JERINGA 0,6ml		8
Sangre y órganos hematopoyéticos	42231801	B05BA0112076	FORMULA HEPATICA ALTA EN AA CADENA RAMIFICADA BAJA EN AA AROMATICOS SOBRE 110g		155
Sangre y órganos hematopoyéticos	42231801	B05BA107321	FORMULA OLIGOMERICA ESTRES METABOLICO LPC 1000mL		64
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131904	B05BS021701	FRACCION PROTEICA PLASMA 4% SOL INY 500ml		23
Sangre y órganos hematopoyéticos	51182413	B05XA145012	GLICEROFOSFATO SODIO 1mmol/ml SOL INY VIAL 20ml		12
Sangre y órganos hematopoyéticos	12352209	B05BA014616	GLUTAMINA 20% SOL INY FRASCO 100ml		1.116
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191604	B05XR007702	HARTMAN SOLUCION BOLSA 3000ml		262
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191604	B05XR007701	HARTMAN SOLUCION BOLSA 500ml		56.567
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131603	B01AH004703	HEPARINA SODICA 10000UI SLN INY 2ml JERINGA		76
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131603	B01AH004702	HEPARINA SODICA 25000UI SOL INY VIAL 5ml		3.258
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131503	B03AH012701	HIERRO 100mg/5ml SOL INY AMPOLLA 5ml		310
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131503	B03AH011162	HIERRO SULFATO 300mg TABLETA		656
Sangre y órganos hematopoyéticos	51121802	B04AL018011	LOVASTATINA 20mg TABLETA		169
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191509	B05BM002702	MANITOL 20% SOL INY BOLSA 500ml		71
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191905	B05BA021802	MULTIVITAMINAS ADULTO LIOFILIZ VIAL 10ml		1.054
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191905	B05BT0	MULTIVITAMINAS PEDIATR SOL ORAL FCO 10ml		56
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191905	B05BA031804	MULTIVITAMINAS PEDIÁTRICAS VIAL 10ml		790
Sangre y órganos hematopoyéticos	42231803	B05BA102283	NP ADULTO PERIFERICA SUSP BOLSA 1250ml		52
Sangre y órganos hematopoyéticos	51132001	B01TP039701	PENTOXIFILINA 400mg TABLETA		22



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNISPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Sangre y órganos hematopoyéticos	51171628	B05BA021803	POJASIO FOSFATO 3,8mEq/2,6mmol/ml SOL INY 10ml		1.206
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131615	B01AX068726	RIVAROXABAN 10mg TABLETA		59
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131802	B02BX043068	ROMIPLOSTIM 250mcg P. RECONS VIAL		18
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131803	B02BD076749	SELLANTE FIBRINA TROMBINA SOLUCION 1ml	Apoyo tecnológico CONGELADOR para mantener cadena de frío del insumo	15
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131803	B02BD076751	SELLANTE FIBRINA TROMBINA SOLUCION 2ml	Apoyo tecnológico CONGELADOR para mantener cadena de frío del insumo	30
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05BS004704	SLN SALINA BALANCEADA OFTA 0,9% FCO 500ml		219
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05XS004702	SODIO CLORURO 20mEq SOL INY AMPOLLA 10ml		1.778
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05ZS012751	SOL HEMODIALISIS BICARBONATO BOLSA 3000ml	Apoyo tecnológico. Dializadores, sistema de Purificación de Sangre extracorpórea, en sistema cerrado, que junto con los dispositivos médico quirúrgicos y las soluciones dializantes que garanticen seguridad del paciente.	4.184
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05ZS012752	SOLUCION HEMODIALISIS ACIDA BOLSA 3000ml	Apoyo tecnológico. Dializadores, sistema de Purificación de Sangre extracorpórea, en sistema cerrado, que junto con los dispositivos médico quirúrgicos y las soluciones dializantes que garanticen seguridad del paciente.	2.267
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05BS014706	SOLUCION SALINA 0,45% BOLSA 500ml		485
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05BS004705	SOLUCION SALINA 3% BOLSA 500ml		1.014
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05BS004702	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 1000ml		2.495
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05BS004703	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 100ml		11.643
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05BS004572	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 250ml		455
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191602	B05BS004701	SOLUCION SALINA NORMAL 0,9% BOLSA 500ml		110.245
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131503	B03AS011165	SULFATO FERROSO ANHIDRO 125mg/20ml SLN ORAL FCO		8
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131711	B01AD112170	TENECTEPLASA 10000UI P.RECONS VIAL		6
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131709	B01AC242872	TICAGRELOR 90mg TABLETA		7
Sangre y órganos hematopoyéticos	51121775	B01AC171925	TIROFIBAN 0,25mg/1ml SOL INY VIAL 50ml		7
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191905	B02BF008702	VITAMINA K1 10mg/ml SOL INY AMPOLLA 1ml		530
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191905	B02BF008701	VITAMINA K1 1mg/0,5ml SOL INY AMP 0,5ml		153
Sangre y órganos hematopoyéticos	51191905	B02BA012008	VITAMINA K1 SY 2mg/0,2ml AMPOLLA 0.2ml		490
Sangre y órganos hematopoyéticos	51131604	B01AW001011	WARFARINA 5mg TABLETA RANURABLE		2.000
Sistema cardiovascular	51121501	C01BA054070	ADENOSINA 6mg SLN INYECTABLE AMPOLLA 2ml		18
Sistema cardiovascular	51121708	C02AA011011	ALFAMETILDOPA 250mg TABLETA		379
Sistema cardiovascular	51122112	C01DA041702	ALPRÓSTADIL 20mcg/ml SOL INY VIAL 1ml		689
Sistema cardiovascular	51122112	C01DA041701	ALPROSTADIL 500mcg/ml SLN INY AMPOLLA 1ml		16
Sistema cardiovascular	51121780	C02KX022080	AMBRISANTAN 10 MG TABLETA		12
Sistema cardiovascular	51121780	C02KX022079	AMBRISANTAN 5 MG TABLETA		12
Sistema cardiovascular	51121511	C01BA023721	AMIODARONA 150mg SLN INY AMPOLLA 3ml		950
Sistema cardiovascular	51121511	C01BA023011	AMIODARONA 200mg TABLETA		1.537
Sistema cardiovascular	51121743	C08CN008150	AMLODIPINO 5mg TABLETA		15.764
Sistema cardiovascular	51121502	C01AB007701	BETAMETILDIGOXINA 0,2mg/2ml SLN INY AMP		278



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
			2ml		
Sistema cardiovascular	51121502	C01SD019012	BETAMETILDIGOXINA 0,6mg SLN ORAL FCO10ml		38
Sistema cardiovascular	51121502	C01AD019011	BETAMETILDIGOXINA 0.1mg TABLETA		98
Sistema cardiovascular	51121703	C09AC004011	CAPTAPRIL 25mg TABLETA		97
Sistema cardiovascular	51121703	C09AC004012	CAPTAPRIL 50mg TABLETA		69
Sistema cardiovascular	51121709	C0BC0331101NP	CARVEDILOL 12,5mg TABLETA		3.972
Sistema cardiovascular	51121709	C0BC0331102NP	CARVEDILOL 25mg TABLETA		2.395
Sistema cardiovascular	51121709	C08CC030103P	CARVEDILOL 6,25mg TABLETA		9.831
Sistema cardiovascular	51131708	C04AX992975	CILOSTAZOL 100mg TABLETA		635
Sistema cardiovascular	51121718	C02AC043011	CLONIDINA 150mcg TABLETA		11.051
Sistema cardiovascular	51121713	C02KD005001	DILTIAZEM 60mg TABLETA		72
Sistema cardiovascular	51151732	C01CD028701	DOBUTAMINA 250mg/20ml SLN INY AMP 20ml		936
Sistema cardiovascular	51151737	C01CD029701	DOPAMINA SLN INY 200mg/5ml AMPOLLA 5ml		309
Sistema cardiovascular	51121744	C09AE002012	ENALAPRIL 20mg TABLETA		5.273
Sistema cardiovascular	51121744	C09AE002011	ENALAPRIL 5mg TABLETA		3.876
Sistema cardiovascular	51151703	C01CE004701	EPINEFRINA 1mg/ml SOL INY AMPOLLA 1ml		1.386
Sistema cardiovascular	51151802	C07AL02071	ESMOLOL 100mg/10ml SOL INY VIAL 10ml		2
Sistema cardiovascular	51191507	C03DE008012	ESPIRONOLACTONA 100mg TABLETA		826
Sistema cardiovascular	51191507	C03DE008011	ESPIRONOLACTONA 25 TABLETA		3.541
Sistema cardiovascular	51151742	C04AE019701	ETILEFRINA 10mg/ml SOL INY AMPOLLA 1ml		1.300
Sistema cardiovascular	51151710	C01CA0614961	FENILEFRINA CLORHIDRATO 10mg/1ml SOL INY AMP 1ml		30
Sistema cardiovascular	51191510	C03CF017701	FUROSEMIDA 20mg/2ml SOL INY AMPOLLA 2ml		15.966
Sistema cardiovascular	51191510	C03CF017011	FUROSEMIDA 40mg TABLETA		4.267
Sistema cardiovascular	51191515	C03AH006011	HIDROCLOROTIAZIDA 25mg TABLETA		1.786
Sistema cardiovascular	51191517	C01DI020011	ISOSORBIDE DINITRATO 10mg TABLETA		457
Sistema cardiovascular	51151823	C07AL02070	LABETALOL 100mg/20ml SOL INY VIAL 20ml		1.539
Sistema cardiovascular	51121774	C01CL070030	LEVOSIMENDAN 12,5mg/5ml SOL INY VIAL 5ml		48
Sistema cardiovascular	51121710	C02KL014020	LOSARTAN 50mg TABLETA		28.687
Sistema cardiovascular	51121765	C07AM017162	METOPROLOL 1mg/1ml SOL INY AMP 5ml		83
Sistema cardiovascular	51121765	C07AM017161	METOPROLOL 50mg TABLETA		6.548
Sistema cardiovascular	51121902	C01DM024701	MILRINONA 10mg/10ml SOL INY VIAL 10ml		228
Sistema cardiovascular	51121711	C02AM011020	MINOXIDIL 10mg TABLETA		1.594
Sistema cardiovascular	51121904	C08CN006101	NIFEDIPINO 10mg CAPSULA		864
Sistema cardiovascular	51121904	C08CN006102	NIFEDIPINO 30mg CAPSULA LIBERACION MODIFICADA		18.614
Sistema cardiovascular	51122110	C08CN008701	NIMODIPINO 10mg/50ml SOL INY VIAL 50ml		1
Sistema cardiovascular	51122110	C08CN008141	NIMODIPINO 30mg TABLETA		2.969
Sistema cardiovascular	51121603	C01DN011701	NITROGLICERINA 50mg/10ml SOL INY AMP 10ml		855
Sistema cardiovascular	51121603	C01DN012061	NITROGLICERINA 50MG/250ML SLN INY BOLSA		51
Sistema cardiovascular	51151727	C01CE004702	NOREPINEFRINA 4mg/4ml SOL INY AMP 4ml		5.094
Sistema cardiovascular	51121807	CT8611912	POLIDOCANOL 1% VIAL 10ml		4
Sistema cardiovascular	51121807	CT8611913	POLIDOCANOL 3% VIAL 10ml		4



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Sistema cardiovascular	51121728	C02CP026011	PAZOSINA 1mg TABLETA		15.102
Sistema cardiovascular	51151812	C07AP035011	PROPRANOLOL 40mg TABLETA		1.285
Sistema cardiovascular	51241208	C05AX043335	PROTECTOR CUTANEO OXIDO DE ZINC 12% CREMA tubo 60g		111
Sistema cardiovascular	51121780	C02KX052002	RIOCIGUAT TN 1,0mg		69
Sistema cardiovascular	51121780	C02KX052004	RIOCIGUAT TN 2,0mg		35
Sistema cardiovascular	51131801	CT10790905	SELLANTE DE FIBRINOGENO, APROTININA Y TROMBINA 4ml		15
Sistema cardiovascular	51131801	CT10791904	SELLANTE DE FIBRINOGENO, TROMBINA y CLORURO DE CALCIO 2ml		13
Sistema cardiovascular	51212401	C04AS010120	SILDENAFILO 50mg TABLETA		227
Sistema cardiovascular	51142001	CT2252045	SOLUCION DE DIALIZANTE/SUSTITUCION BUFFER BICARBONATO, POTASIO 4MEQ/L, CALCIO 2,5 MEQ/L		95
Sistema cardiovascular	51121611	C01EB152431	TRIMETAZIDINA 35mg TABLETA		4
Sistema cardiovascular	51121707	C08DV016011	VERAPAMILLO 120mg TABLETA		399
Sistema cardiovascular	51121707	C08DV016021	VERAPAMILLO 80mg TABLETA		411
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51142501	G02CB012011	BROMOCRIPTINA 2,5mg TABLETA		80
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51181902	G03XD002101	DANAZOL 200mg CAPSULA		37
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51182201	G02AD028575	DINOPROSTONA 10mg OVULO	Apoyo tecnológico CONGELADOR para mantener cadena de frío del insumo	8
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51181805	G03CE012165	ESTROGENOS CONJUGADOS Crema Vag 0.625mg/g *		1
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51171612	G04BP037703	HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 0.3% (Lágrimas artificiales) *		2
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51181805	G03AC037503	LEVONORGESTREL 0,75mg TABLETA		2
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51181827	G03DM004113	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150mg/3ml VIAL 3ml		180
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51181805	G02AM027701	METILERGOBASINA 0.2mg/ml SOL INY AMP 1ml		20
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51101603	G01AM020501	METRONIDAZOL 500mg OVULO		57
Sistema genitourinario y hormonas sexuales	51172106	G04BO009011	OXIBUTININA 5mg TABLETA		38
Sistema musculo esquelético	51182415	M05BA067944	ACIDO IBANDRONICO Sol Iny 6mg/6ml		1
Sistema musculo esquelético	51211501	M04AA013011	ALOPURINOL 100mg TABLETA		983
Sistema musculo esquelético	51151901	M03BB015012	BACLOFEN Tab 10mg *		40
Sistema musculo esquelético	51152006	M03AV015722	CISATRACURIO 10mg SLN INY AMPOLLA 5ml		1.866
Sistema musculo esquelético	51211502	M04AC034011	COLCHICINA 0,5mg TABLETA		259
Sistema musculo esquelético	51142103	M01AD015021	DICLOFENACO 50mg TABLETA		85
Sistema musculo esquelético	51142103	M01AD015702	DICLOFENACO 75mg/3ml SLN INY AMPOLLA 3ml		5.500
Sistema musculo esquelético	51101912	M01CH010101	HIDROXICLOROQUINA 200mg TABLETA		73
Sistema musculo esquelético	51142106	M01AI002011	IBUPROFENO 400mg TABLETA		22
Sistema musculo esquelético	51142106	M01AE018408	IBUPROFENO 5mg/1ml SOL INY AMPOLLA 2ml		2
Sistema musculo esquelético	51142130	M01AL001021NP	LEFLUNOMIDA 20mg TABLETA		52
Sistema musculo esquelético	51151904	M03BM015011	METOCARBAMOL 750mg TABLETA		50
Sistema musculo esquelético	51142109	M01AN002141	NAPROXENO 250mg CAPSULA		524
Sistema musculo esquelético	51152003	M03AV015723	ROCURONIO 50mg SOL INY VIAL 5ml		1.200



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Sistema musculo esquelético	51151916	M03AS013701	SUCCINILCOLINA 1g/10ml SOL INY VIAL 10ml		200
Sistema musculo esquelético	51151911	M03AB012038	SUXAMETONIO CLORURO 40mg SOL INY 2ml		134
Sistema musculo esquelético	51181709	M01DT021071	TRIAMCINOLONA 10mg P. RECONST VIAL		31
Sistema musculo esquelético	51152004	M03AV015721	VECURONIO 10mg P.RECONS VIAL 2.5ml		167
Sistema nervioso	51131520	N02BA003011	AC ACETIL SALICILICO 100mg TABLETA		5.937
Sistema nervioso	51141531	N03AV011131	AC VALPROICO 250mg/5ml SLN ORAL FCO 120ml		8
Sistema nervioso	51142001	N02BA001222	ACETAMINOFEN 150mg/ml JARABE FCO 60ml		15
Sistema nervioso	51142001	N02BA001011	ACETAMINOFEN 500mg TABLETA		117.053
Sistema nervioso	51142203	N02B039011	ACETAMINOFEN/CODEINA 325mg/30mg TABLETA		177
Sistema nervioso	51241101	N06BX062238	ACETILCOLINA 1% P.RECONS OFTAL VIAL 2ml		30
Sistema nervioso	51141531	N03AG014609	ACIDO VALPROICO (100mg/ml) 500mg AMP 5ml		412
Sistema nervioso	51141531	N03AV011141	ACIDO VALPROICO 250mg CAPSULA		1.763
Sistema nervioso	51141919	N05BA014011	ALPRAZOLAM 0,25mg TABLETA		530
Sistema nervioso	51141919	N05BA014012	ALPRAZOLAM 0,5mg TABLETA		231
Sistema nervioso	51141601	N06AA024011	AMITRIPTILINA 25mg TABLETA		1.179
Sistema nervioso	51151601	N07AA033701	ATROPINA 1mg/ml SLN INY AMPOLLA 1ml		748
Sistema nervioso	51161608	N07CB001010	BETAHISTINA 8mg TABLETA		69
Sistema nervioso	51142506	N04BB008011	BIPERIDENO 2mg TABLETA		
Sistema nervioso	51142905	N01BB014704	BUPIVACAINA 50mg SLN INY VIAL 10ml		2.294
Sistema nervioso	51142905	N01BB014702	BUPIVACAINA DEXTROSA 20mg SLN INY AMPOLLA 4ml		1.031
Sistema nervioso	51142610	N06BC018108	CAFEINA CITRATO 20mg/ml SLN INY AMP 2ml		465
Sistema nervioso	51142610	N07XE014010	CAFEINA/ERGOTAMINA 100mg/1mg TABLETA		75
Sistema nervioso	51141513	N03AC005011	CARBAMAZEPINA 200mg TABLETA		1.122
Sistema nervioso	51141513	N03AC005033	CARBAMAZEPINA Susp 100mg/5ml *		1
Sistema nervioso	51142514	N04BL003011	CARBIDOPA/LEVODOPA 25mg/250mg TABLETA		498
Sistema nervioso	51141502	N03AC021011	CLONAZEPAM 0,5mg TABLETA		587
Sistema nervioso	51141502	N03AC021701	CLONAZEPAM 1mg/ml SLN INY AMPOLLA 1ml		26
Sistema nervioso	51141502	N03AC021201	CLONAZEPAM 2,5mg/1ml SLN ORAL FCO 30ml		94
Sistema nervioso	51141502	N03AC021012	CLONAZEPAM 2mg TABLETA		264
Sistema nervioso	51141715	N05AC032013	CLOZAPINA 100mg TABLETA		138
Sistema nervioso	51141715	N05AC032011	CLOZAPINA 25mg TABLETA		142
Sistema nervioso	51142927	N01AB076347	DESFLURANO SOLUCION INHALAR FCO 240ml	Apoyo tecnológico: Vaporizadores, en el cual se lleva a cabo la mezcla de los gases líquidos, con agentes anestésicos, que tenga sistema de seguridad, con adaptador, fácil manejo y certificado de calibración	59
Sistema nervioso	51141812	N01AD032701	DEXMEDETOMIDINA 100mcg/ml SLN INY AMP 2ml		5.318
Sistema nervioso	51141920	N03AD013701	DIAZEPAM 10mg/2ml SLN INY AMPOLLA 2ml		74
Sistema nervioso	51171820	N07CD023011	DIMENHIDRINATO 50mg TABLETA		193
Sistema nervioso	51172107	N02BD026701	DIPIRONA 1g/2ml SLN INY AMPOLLA 2ml		24.358
Sistema nervioso	51172107	N02BD026702	DIPIRONA 2,5g/5ml SLN INY AMPOLLA 5ml		85
Sistema nervioso	51172107	N02BB022781	DIPIRONA 2g/5ml SLN INY AMPOLLA 5ml		9.678



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Sistema nervioso	51171806	N05AD015011	DOMPERIDONA 10mg TABLETA		400
Sistema nervioso	51141633	N07XO010201	ESCITALOPRAM 10mg TABLETA		822
Sistema nervioso	51141633	N06AB102081	ESCITALOPRAM 20 MG TABLETA RECUBIERTA		136
Sistema nervioso	51142933	N01AX077838	ETOMIDATO 20mg SOL INY AMPOLLA 10ml		132
Sistema nervioso	51141507	N03AF002141	FENITOINA 100mg CAPSULA		1.489
Sistema nervioso	51141507	N03AF002701	FENITOINA 250mg/5ml SOL INY AMPOLLA 5ml		2.554
Sistema nervioso	51142219	N02AB032681	FENTANILO 0,5mg/10ml SOL INY AMPOLLA 10ml		14.420
Sistema nervioso	51211606	N07XF022701	FLUMAZENIL 0,5mg/5ml SOL INY AMPOLLA 5ml		2
Sistema nervioso	51141618	N06AF013011	FLUOXETINA 20mg CAPSULA		311
Sistema nervioso	51141618	N06AF014141	FLUOXETINA 20mg/5ml SLN ORAL FCO 70ml		12
Sistema nervioso	51141517	N07XG009011	GABAPENTINA 300mg CAPSULA		116
Sistema nervioso	51141702	N05AH001201	HALOPERIDOL 2mg/1ml SOL ORAL FCO 20ml		137
Sistema nervioso	51141702	N05AH001011	HALOPERIDOL 5mg TABLETA		229
Sistema nervioso	51141702	N05AH001701	HALOPERIDOL 5mg/ml SOL INY AMPOLLA 1ml		990
Sistema nervioso	51141916	N05BB0112308	HIDROXICINA 100mg AMPOLLA 2ml		88
Sistema nervioso	51142107	N02BI022701	INDOMETACINA 1mg/ml SOL INY AMPOLLA 1ml		5
Sistema nervioso	51142932	N01AK001701	KETAMINA 500mg/1ml SOL INY VIAL 10ml		73
Sistema nervioso	51141504	N03AX180105	LACOSAMIDA 200mg TABLETA		159
Sistema nervioso	51141504	N03AL002003	LAMOTRIGINA 100mg TABLETA		180
Sistema nervioso	51141504	N03AL001003	LAMOTRIGINA 50mg TABLETA		97
Sistema nervioso	51141518	N03AL021001	LEVETIRACETAM 500mg TABLETA		2.678
Sistema nervioso	51141518	N03AL021003	LEVETIRACETAM 500mg/5ml SOL INY AMP 5ml		2.110
Sistema nervioso	51141711	N05AL004012	LEVOMEPRIMAZINA 100mg TABLETA		24
Sistema nervioso	51141711	N05AL00011	LEVOMEPRIMAZINA 25mg TABLETA		83
Sistema nervioso	51141711	N05AL004030	LEVOMEPRIMAZINA 40mg/ml SOL ORAL FCO 20ml 1ml equivale a 40 gotas		71
Sistema nervioso	51142904	N01BL011702	LIDOCAINA 1% SOL INY 50ml		
Sistema nervioso	51142904	N01BL008471	LIDOCAINA 10% AEROSOL FCO 80g		85
Sistema nervioso	51142904	N01BL011704	LIDOCAINA 2% VIAL 50ml		
Sistema nervioso	51142904	N01BL008341	LIDOCAINA 2% GEL TUBO 40g		3.587
Sistema nervioso	51142904	N01BB528553	LIDOCAINA/EPINEFRINA 2% SOL INY CARTUCHO		203
Sistema nervioso	51141903	N05AL014141	LITIO CARBONATO 300mg TABLETA		11
Sistema nervioso	51141916	N05BL017013	LORAZEPAM 1mg TABLETA		4.116
Sistema nervioso	51141916	N05BL017012	LORAZEPAM 2mg TABLETA		965
Sistema nervioso	51171606	N03AM001701	MAGNESIO SULFATO 2g/10ml SOL INY AMP 10ml		9.430
Sistema nervioso	51171631	N07AM010141	MESALAZINA 500mg TABLETA		490
Sistema nervioso	51141921	N01AM023703	MIDAZOLAM 50mg/10ml SOL INY AMPOLLA 10ml		518
Sistema nervioso	51141921	N01AM023701	MIDAZOLAM 5mg/5ml SOL INY AMPOLLA 5ml		9.834
Sistema nervioso	51141604	N02AM032014	MIRTAZAPINA 30mg TABLETA		112
Sistema nervioso	51151512	N07AN004702	NEOSTIGMINA 0.5mg/ml SOL INY AMP 1ml		715
Sistema nervioso	51141703	N05AH033331	OLANZAPINA 10mg P.RECONS VIAL		9



051



SC5520-1


Calidad
soy yo!

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNEPBC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Sistema nervioso	51141703	N05A0010012P	OLANZAPINA 10mg TABLETA		73
Sistema nervioso	51141703	N05A0010011P	OLANZAPINA 5mg TABLETA		467
Sistema nervioso	51142207	N02A0021012	OXICODONA 10mg TABLETA		1.075
Sistema nervioso	51142405	N02BE012850	PARACETAMOL 10mg/ml VIAL 100ml		2.869
Sistema nervioso	51141713	N05AP011701	PILOTIAZINA 2.5mg/ml AMPOLLA 1ml		
Sistema nervioso	51151514	N07AP014011	PIRIDOSTIGMINA 60mg TABLETA		34
Sistema nervioso	51141534	N03A9031011	PREGABALINA 150mg CAPSULA		1.308
Sistema nervioso	51141534	N03A9031012	PREGABALINA 75mg CAPSULA		4.945
Sistema nervioso	51142941	N01AP038902	PROPOFOL 1% SUSPENSION AMPOLLA 20ml		3.880
Sistema nervioso	51141722	N05AC032030	QUETIAPINA 100mg TABLETA		170
Sistema nervioso	51141722	N05AH044719	QUETIAPINA 25mg TABLETA		1.449
Sistema nervioso	51142232	N01AR010701	REMIFENTANILO 2mg SOL INY VIAL 2 ml		3.291
Sistema nervioso	51141704	N05AR001011	RISPERIDONA 1mg TABLETA		273
Sistema nervioso	51141704	N05AR001010	RISPERIDONA 2mg TABLETA		103
Sistema nervioso	51141619	N07XS021002	SERTRALINA 50mg TABLETA		915
Sistema nervioso	51141619	N07XL021001	SERTRALINA Tab 100mg *		
Sistema nervioso	51142942	N01AS021901	SEVOFLURANO SOLUCION INHALAR FCO 250ml	Apoyo tecnológico Vaporizadores, en el cual se lleva a cabo la mezcla de los gases líquidos, con agentes anestésicos, que tenga sistema de seguridad, con adaptador, fácil manejo y certificado de calibración	129
Sistema nervioso	51142921	N01AT015721	TIOPIENTAL 1g P.RECONS VIAL 50ml		8
Sistema nervioso	51142235	N02AT030703	TRAMADOL 100mg/1ml SOL ORAL FCO 10ml		88
Sistema nervioso	51142235	N02AT020701	TRAMADOL 50mg/1ml SOL INY AMPOLLA 1ml		19.362
Sistema nervioso	51141606	N06AT023011	TRAZODONA 50mg TABLETA		1.123
Sistema respiratorio	51161701	R05CA005452	ACETILCISTEINA 200mg GRANULOS SOBRE 3g		
Sistema respiratorio	51161701	R05CA005461	ACETILCISTEINA 600mg GRANULOS SOBRE 3g		160
Sistema respiratorio	51161504	R03DA022701	AMINOFILINA 240mg SLN AMPOLLA 10ml		9
Sistema respiratorio	51181752	R03BB002452	BECLOMETASONA DIPROPION 250mcg/Do INHAL 200Dosis 10ml		197
Sistema respiratorio	51181752	R03BB002451	BECLOMETASONA DIPROPION 50mcg SLN INHALAR FCO 200Do		16
Sistema respiratorio	51181752	R03BD002452	BECLOMETASONA Dipropionato Sol Inh 50mcg/ml * NASAL		1
Sistema respiratorio	51161705	R01AI017472	BROMURO IPRATROPIO 0,025 % SOL INHA 20ml		445
Sistema respiratorio	51161705	R01AI017471	BROMURO IPRATROPIO 20mcg/Do INH 10ml		925
Sistema respiratorio	51161703	R03BB016461	BUDESONIDA 0,5mg/ml SUSP INHALAR AMP 2ml		396
Sistema respiratorio	51161602	R06AC032070	CLEMASTINA 2mg SLN INY AMPOLLA 2ml		46
Sistema respiratorio	51101805	R05CA005702	CLOTRIMAZOL 100mg TABLETA		8
Sistema respiratorio	51101805	R05CA005701	CLOTRIMAZOL 1g/100g TUBO 40g CREMA TOPICA		57
Sistema respiratorio	51101805	R05CA005704	CLOTRIMAZOL 1g/100g TUBO 40g CREMA VAGINAL		25
Sistema respiratorio	51161635	R06AD018101	DIFENHIDRAMINA 50mg CAPSULA		58
Sistema respiratorio	51151720	R03AS001472	FLUTICASONA/SALMETEROL 25mcg/250mcg SUSP INH-AEROSOL BUCAL		22
Sistema respiratorio	51151720	R03AK063309	FLUTICASONA/SALMETEROL 50/250mcg INH 120Do-DISCO		37



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Sistema respiratorio	51151720	R03AK062533	FLUTICASONA/SALMETEROL 50/500mcg INH 60Do-DISCO		42
Sistema respiratorio	51141916	R06AH015012	HIDROXICINA 25mg TABLETA		88
Sistema respiratorio	51161901	R07AI017001	ILOPROST 10mcg/1ml SOL INY AMPOLLA 2ml		182
Sistema respiratorio	51151720	R03AL042077	INDACATEROL 110 MCG + GLICOPIRRONIO 50 MCG CAPSULA DURA POLVO PARA INH.		22
Sistema respiratorio	51161606	R06AL016011	LORATADINA 10mg TABLETA		706
Sistema respiratorio	51161606	R06AL016221	LORATADINA 5mg/5ml SOLUCION ORAL 100ml		
Sistema respiratorio	51111513	R05CB057355	MESNA 400mg SOLUCION AMPOLLA		11
Sistema respiratorio	51161515	R06AM02512	MONTELUKAST Sódico Tab 10mg *		7
Sistema respiratorio	51161901	R01AO006422	OXIMETAZOLINA 0,05% SOL NASAL FCO 15ml		443
Sistema respiratorio	51161901	R01AO006421	OXIMETAZOLINA 0.25mg /1ml SLN INTRA NASAL FCO		
Sistema respiratorio	51161901	R07AP017250	PALIVIZUMAB 50mg POLVO RECONSTITUIR VIAL		19
Sistema respiratorio	51161508	R03AS001461	SALBUTAMOL 0,5% SOL MICRONEBULIZAR FCO 15ml		183
Sistema respiratorio	51161508	R03AS001471	SALBUTAMOL 100mcg/Do SUSP INH 10ml		1.288
Sistema respiratorio	51161901	R07AC005233	SURFACTANTE PULMONAR 25mg/ml VIAL 8ml SUSP		26
Sistema respiratorio	51161901	R07AC005232	SURFACTANTE PULMONAR 80mg/ml VIAL 1,5ml SUSP		26
Sistema respiratorio	51161901	R07AA026076	SURFACTANTE PULMONAR 80mg/ml VIAL 3ml SUSP		34
Sistema respiratorio	51161505	R03DT004142	TEOFILINA 125mg CAPSULA		233
Sistema respiratorio	51161505	R03DT004141	TEOFILINA 300mg CAPSULA		51
Sistema respiratorio	51161506	R03AT005461	TERBUTALINA Sol Neb 5mg/ml *		
Sistema respiratorio	51161524	R011AT017472	TIOTROPIO 18mcg CAPSULA	Apoyo Tecnológico: Aplicador	4
Sistema respiratorio	51151720	R03AL032078	VILANTEROL 22 MCG + UMECLIDINIO 50 MCG POLVO PARA INHALACION		23
Tracto alimentario y metabolismo	12162201	A11GA031011	AC ASCORBICO 500mg TABLETA		17
Tracto alimentario y metabolismo	51171630	A06AA038271	ACEITE MINERAL SLN FCO 20ml		35
Tracto alimentario y metabolismo	51171910	A16AU001001	ACIDO URSODEOXICOLICO 300mg CAPSULA		98
Tracto alimentario y metabolismo	51182406	A16AA014011	ALENDRONATO Tab 70mg		1
Tracto alimentario y metabolismo	51171511	A02AA018231	ALUM HIDROX/MAGNESIO/SIMETICONA SUSP FCO 120ml		4
Tracto alimentario y metabolismo	51171511	A02AA017231	ALUMINIO HIDROXIDO 6% SUSP FCO 360ml		47
Tracto alimentario y metabolismo	51171611	A06AB001001	BISACODILO 5mg TABLETA		4.067
Tracto alimentario y metabolismo	51171501	A12AC001012	CALCIO CARBONATO / VITAMINA D (600mg / 200UI) TAB		823
Tracto alimentario y metabolismo	51171501	A12AC001011	CALCIO CARBONATO 600mg TABLETA		1.804
Tracto alimentario y metabolismo	51182403	A12AC002701	CALCIO GLUCONATO 10% SLN INY AMPOLLA 10ml		7.146
Tracto alimentario y metabolismo	51191910	A11CC003101	CALCITRIOL 0,25mcg CAPSULA		1.355
Tracto alimentario y metabolismo	51171711	A07BC302100	CAOLIN/PECTINA 20g/1g SUSP FCO 120ml		1
Tracto alimentario y metabolismo	51211618	A07BA015736	CARBON ACTIVADO SUSPENSION ORAL FRASCO		3
Tracto alimentario y metabolismo	51102707	A01AB03	CLORHEXIDINA SLN BUCAL FCO 180ml		29
Tracto alimentario y metabolismo	51171806	A03FA037585	DOMPERIDONA 1mg/ml SUSP FCO 60ml		1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNEPIC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Tracto alimentario y metabolismo	51171631	A06AD170833	ENEMA EVACUADOR FOSFATO ORAL 133ml		52
Tracto alimentario y metabolismo	51171631	A16AE020531	ENEMA EVACUADOR FOSFATO RECTAL BOL 133ml		174
Tracto alimentario y metabolismo	42231801	A11AA034710	FORMULA COMPLETA ESTANDAR 200mL a 250 mL		1.383
Tracto alimentario y metabolismo	42231801	V06DF2076	FORMULA OLIGOMERICA HIPERCALORICA FUNCION GASTROINTESTINAL DETERIORADA LPC 1000 ML		93
Tracto alimentario y metabolismo	42231801	A11AA1891	Formula pediátrica completa y balanceada liquida		
Tracto alimentario y metabolismo	51181516	A10BG004011	GLIBENCLAMIDA 5mg TABLETA		42
Tracto alimentario y metabolismo	51181508	A10XG077020	GLUCAGON 1mg P.RECONS VIAL 1ml		13
Tracto alimentario y metabolismo	51171511	A02AA049495	HIDROXIDO DE MAGNESIO fco 360ml		
Tracto alimentario y metabolismo	51172107	A03BH013021	HIOSCINA 10mg TABLETA		576
Tracto alimentario y metabolismo	51172107	A03BH013701	HIOSCINA 20mg/ml SOL INY AMPOLLA 1ml		7.738
Tracto alimentario y metabolismo	51172107	A03DH013701	HIOSCINA/DIPIRONA 0,02g/2,5g SOL INY AMP 5ml		1.990
Tracto alimentario y metabolismo	51181506	A10AB057001	INSULINA ASPARTA 100UI/ml PEN 3ml		14
Tracto alimentario y metabolismo	51181506	A10AE056790	INSULINA DETEMIR 100UI/ml PEN 3ml		13
Tracto alimentario y metabolismo	51181506	A10AI017001	INSULINA GLARGINA 100UI/ml PEN 3ml		500
Tracto alimentario y metabolismo	51181506	A10AI017017	INSULINA GLULISINA 100UI/ml SOL INY VIAL 10ml		12
Tracto alimentario y metabolismo	51181506	A10AB040101	INSULINA LISPRO 100UI/ml PEN 3ml		368
Tracto alimentario y metabolismo	51181506	A10AI008701	INSULINA ZN CRISTALINA 100UI VIAL 10ml		38
Tracto alimentario y metabolismo	51181506	A10AI009711	INSULINA ZN NPH 100UI VIAL 10ml		7
Tracto alimentario y metabolismo	51171605	A06AL023221	LACTULOSA 10g/15ml P.RECONS SOBRE 15ml		1.122
Tracto alimentario y metabolismo	51171605	A06AL023222	LACTULOSA 66,7g/100ml JARABE FCO 240ml		3
Tracto alimentario y metabolismo	12352209	A05BA060482	L-ASPARTATO/L-ORNITINA 5g/10ml AMP 10ml		191
Tracto alimentario y metabolismo	51171702	A07XL001015	LOPERAMIDA 2mg TABLETA		3.823
Tracto alimentario y metabolismo	51171631	A16AE021532	MESALAZINA 4g SUSPENSION RECTAL FCO 60ml		42
Tracto alimentario y metabolismo	51181517	A10BM011011	METFORMINA 850mg TABLETA		299
Tracto alimentario y metabolismo	51171806	A03FM016011	METOCLOPRAMIDA 10mg TABLETA		570
Tracto alimentario y metabolismo	51171806	A03AM016701	METOCLOPRAMIDA 10mg/2ml SOL INY AMP 2ml		13.286
Tracto alimentario y metabolismo	51171806	A03FM016201	METOCLOPRAMIDA 4mg/ml SLN ORAL FCO 30ml		
Tracto alimentario y metabolismo	51171908	A02BM026011	MISOPROSTOL 200mcg TABLETA		319
Tracto alimentario y metabolismo	42231801	A12AA208751	MODULO DE PROTEINA CON CALCIO POLVO 275g		9
Tracto alimentario y metabolismo	12352209	A16AA032299	MODULO DE PROTEINA GLUTAMINA/L REUTERI 10g/100CFU SOBRE 15g		780
Tracto alimentario y metabolismo	51181525	A03FA997512	MOSAPRIDA 5mg TABLETA		242
Tracto alimentario y metabolismo	51182304	A16AO008702	OCTREOTIDE 0.1mg SOLUCION INYECTABLE 1ml		122
Tracto alimentario y metabolismo	51171909	A02BO002101	OMEPRAZOL 20mg CAPSULA		19.872
Tracto alimentario y metabolismo	51171909	A02BO002721	OMEPRAZOL 40mg P.RECONS VIAL		12.450
Tracto alimentario y metabolismo	51171804	A0XAO00703NP	ONDANSETRON 8mg/4ml SOL INY AMPOLLA 4ml		2.259
Tracto alimentario y metabolismo	51191909	A11HP015141	PIRIDOXINA 50mg CAPSULA		176



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Tracto alimentario y metabolismo	51171631	A16AP055252	POLIETILENGLICOL 59g P.RECONS SOBRE LAMINADO (SACHET) + SULFATO DE SODIO ANHIDRO 5,685g, BICARBONATO DE SODIO 1,685g, CLORURO DE SODIO 1,465g, CLORURO DE POTASIO 0,7425g		1.354
Tracto alimentario y metabolismo	51171631	A16AP055251	POLIETILENGLICOL P.RECONS SOBRE 105g		175
Tracto alimentario y metabolismo	51191802	A12BP022701	POTASIO CLORURO 20mEq SOL INY AMP 10ml		16.372
Tracto alimentario y metabolismo	51191803	A12BP023211	POTASIO GLUCONATO 31% ELIXIR FCO 180ml		407
Tracto alimentario y metabolismo	51171904	A02BR001011	RANITIDINA 150mg TABLETA		304
Tracto alimentario y metabolismo	51171904	A02BR001701	RANITIDINA 50mg SOL INY AMPOLLA 2ml		7.475
Tracto alimentario y metabolismo	51171709	A07FA0213511	SACCHAROMYCES BOULARDI 250mg SOBRE PARA RECONSTITUIR A SUSP. ORAL		27
Tracto alimentario y metabolismo	51171911	A02BS014011	SUCRALFATO 1g TABLETA		196
Tracto alimentario y metabolismo	51171911	A02XS012301	SUCRALFATO 1g/5ml SUSPENSION FCO 200ml		18
Tracto alimentario y metabolismo	51171910	A16AS014010	SULFASALAZINA 500mg TABLETA		43
Tracto alimentario y metabolismo	51191905	A12AS001015	SUPLEMENTO DE CALCIO + VITAMINA D Susp Oral *		1
Tracto alimentario y metabolismo	51191909	A11DT009701	TIAMINA 100mg/1ml SOL INY AMPOLLA 10ml		127
Tracto alimentario y metabolismo	51191909	A11DT009141	TIAMINA 300mg TABLETA		563
Tracto alimentario y metabolismo	51172109	A03FT001030	TRIMEBUTINA 200mg TABLETA		22
Tracto alimentario y metabolismo	51191905	A11CV021701	VITAMINA B12 1mg/ml SOL INY AMPOLLA 1ml		213
Varios	51191704	V07AA017501	AC AMINOACETICO 1,5% SOLUCION 3000ml BOLSA		224
Varios	51161701	V03AB230454	ACETILCISTEINA 300mg SOL INY AMPOLLA 3ml		867
Varios	51102702	V07AA007701	AGUA ESTERIL SOLUCION AMPOLLA 10ml		66.904
Varios	51102702	V07AA00AA04	AGUA ESTERIL SOLUCION BOLSA 3000ml		843
Varios	51102702	V07AA007703	AGUA ESTERIL SOLUCION BOLSA 500ml		2.659
Varios	51142001	V03AB161963	ALCOHOL ETILICO 40% frasco 1000 mL		
Varios	51142001	V03AA010701	ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO 99,9% AMPOLLA 5mL		1
Varios	12352209	V06DA021231	AMINOACIDOS NEONATAL 10% SLN BOLSA 250ml		373
Varios	51211615	V03AB170025	AZUL DE METILENO SLN INY 10mg/ml AMP 5ml		84
Varios	51211615	F01A01	AZUL TRIPAN SOLUCIÓN ESTERIL 0,055% JERINGA 0,75ml		
Varios	51212503	V08BB001253	BARIO SULFATO POLVO RECONSTITUIR FCO176g		90
Varios	51191905	V06CE017702	ELEMENTOS TRAZA ADULTO SLN INY VIAL 5ml		894
Varios	42231801	V06CL02024251	FORMULA ANTIREFLUJO LACTANTES 0/12 MESES 400g		1
Varios	42231802	V06CL021252	FORMULA INICIO LACTANTES DE 0/6 MESES CON HIERRO POLVO 900 g.		66
Varios	42231802	V06CL020255	FORMULA LACTANTES PREMATUROS BAJO PESO FCO 2 Oz		10.928
Varios	42231801	V06DF017231	FORMULA OLIGOMERICA ESTRES METABOLICO 200mL a 250mL		1.316
Varios	42231801	V06DF2076	FORMULA OLIGOMERICA HIPERCALORICA FUNCION GASTROINTESTINAL DETERIORADA LPC 1000 M		11
Varios	42231801	V06DF4814	FORMULA OLIGOMERICA PROTEINA HIDROLIZADA EN PEPTIDOS LPC 500mL		423



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

GRUPO	CÓDIGO UNSPEC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	BOGOTÁ
Varios	42231801	V06VL02022060	FORMULA PARA LACTANTES CON PROTEINA DE SOYA		1
Varios	42231801	V06DF019231	FORMULA POLIMERICA BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS 200mL a 250 mL		2.699
Varios	42231801	V06DF020231	FORMULA POLIMERICA BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS LPC 1000 mL		49
Varios	42231801	V06DF018231	FORMULA POLIMERICA DENSIDAD CALORICA 200mL a 250 mL		3.991
Varios	42231801	V06DF019323	FORMULA POLIMERICA DENSIDAD CALORICA LPC 1000mL		94
Varios	42231801	V06DF010179	FORMULA POLIMERICA FIBRA BAJA OSMOLARIDAD LPC 500mL		284
Varios	42231801	V06DF018232	FORMULA POLIMERICA PULMONAR 200mL a 250 mL		772
Varios	42231801	V06DFI95414	FORMULA POLIMERICA RENAL DIALISIS ALTA PROTEINA 200mL a 250 mL		541
Varios	42231801	V06DF021231	FORMULA POLIMERICA RENAL PREDIALISIS BAJA PROTEINA 200mL a 250mL		591
Varios	51212504	V08CA011768	GADOLINIO PARAMAGNETICO MACROCICLICO 0,5 A 1 mmol FCO 15ml	Apoyo Tecnológico: Inyector de doble cabeza para resonancia magnética	379
Varios	50131704	V06CL022251	LECHE INFANTIL SIN LACTOSA POLVO 400g		1
Varios	51212502	V08AI021701	MEDIO CONTRASTE NO IONICO 300mg/50ml VIAL 50ml	Apoyo tecnológico: INYECTOR y CALENTADOR DE MEDIO DE CONTRASTE. Calentador que mantiene los medios de contraste a una temperatura de 37° Temperatura corporal	4.248
Varios	51212502	V08AB027009	MEDIO CONTRASTE NO IONICO 350mg/100ml VIAL 100ml	Apoyo tecnológico: INYECTOR y CALENTADOR DE MEDIO DE CONTRASTE. Calentador que mantiene los medios de contraste a una temperatura de 37° Temperatura corporal	2
Varios	42231801	V06DF010405	MODULO DE PROTEINA SIN CALCIO POLVO 250g		23
Varios	51142302	V03AN001701	NALOXONA 0,4mg SOL INY AMPOLLA 1ml		22
Varios	42231803	V06DF011234	NP ADULTO CENTRAL SUSP BOLSA 1250ml		43
Varios	51211610	V07AR002253	POLIESTIRENO SULFONATO DE CALCIO P.RECONS SOB 15g		518
Varios	51211609	V03AB145931	PROTAMINA 5000UI SOL INY AMPOLLA 5ml		190
Varios	51211606	V03AB356959	SUGAMMADEX 200mg/2ml SOL INY AMPOLLA 2ml	Apoyo tecnológico: EQUIPO TOUCH MONITOR DE RELAJACION MUSCULAR. Equipo de estimulación periférica para Tuich-TOF- Tétano- Doble ráfaga con conexión puerto a ordenador para graficación de pruebas en plano asistencial e investigativa, con acelerómetro (TOF)	43
Varios	51241208	CT6621947	UNGÜENTO HIDROFILICO CON VITAMINA A Y B6 TUBO 85 g		555

2.20 El proponente debe cumplir con El procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

2.21 La entrega de equipos se realizara a través del área de equipo biomédico dando cumplimiento al procedimiento y se deberán adjuntar los siguientes documentos por cada equipo de apoyo tecnológico entregado:

DESCRIPCIÓN
Copia del contrato de suministro de dispositivo medico en el cual se le incluyo el equipo en apoyo tecnológico anexando acta de inicio.
Certificación emitida por el fabricante en donde se evidencie que los equipos en tránsito rápido no tienen más de 2 años de fabricación.
En caso que el equipo sea nuevo, entregar certificado de calibración y/o calidad emitido por fábrica, en donde se evidencie la verificación completa del equipo para todos sus parámetros y funciones.
Copia de los reportes de los mantenimientos preventivos y correctivos que haya tenido el equipo mínimo un año atrás, en caso de que el equipo NO sea nuevo.
Registro INVIMA del equipo, de no contar con éste presentar certificación emitida por el por Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA en donde se evidencie que no requiere.
Copia del manifiesto o declaración de importación
Manual de Usuario en Español (Decreto 4725 de 2005)
Ficha técnica del Equipo en español e inclusión de la lista de los componentes y accesorios que se entregan junto con la tecnología en tránsito rápido.
Recibido a satisfacción del equipo por parte del servicio con formato del hospital (05TB04-V1).
Póliza con cobertura todo riesgo y daños a terceros o carta emitida por la empresa firmada por el representante legal en donde certifique que exime al hospital de toda responsabilidad con la tecnología suministrada.
Certificado de calibración según recomendación del fabricante (En caso de que corresponda deberá ser emitido por un laboratorio acreditado por la ONAC) y entregar la trazabilidad de los equipos patrón usados para ajuste y/o calibración. De NO requerir calibración anexar carta del fabricante.
Cronograma de visitas de mantenimiento preventivo durante el tiempo que la tecnología en apoyo tecnológico permanezca en la institución.
Carta de compromiso emitida por el representante legal, manifestando que los mantenimientos preventivos, correctivos, repuestos requeridos para eventuales reparaciones y calibración son responsabilidad de la empresa que suministra el equipo, así mismo, entregar reporte original después de cada visita realizada debidamente firmado por el encargado del funcionamiento del equipo o el jefe del servicio al área de equipo biomédico
Hoja de vida del equipo con el formato del HUS (05TB03-V2)
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de mañana (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de tarde (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de noche par (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal del servicio para los turnos de noche impar (incluir temario).
Acta o formato de capacitación al personal Técnico HUS (incluir temario).
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del usuario (Laminada)
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del paciente (Laminada)
Entrega guía rápida de manejo enfocada a la seguridad del equipo (Laminada)
Datos de contacto técnico y comercial de la empresa.
Certificación de licenciamiento del software instalado, así mismo presentar compromiso de actualización de software las veces necesarias durante el tiempo que el equipo permanezca en la institución.
Protocolo de limpieza y desinfección.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

DESCRIPCIÓN
Tiempo de respuesta a un eventual llamado por falla de un equipo médico, la respuesta no debe ser superior a 8 horas presencial y respuesta de solución a la falla no mayor a 24 horas (dependiendo de la complejidad de la tecnología suministrar equipo de backup inmediato de la mismas características o superiores en apoyo tecnológico)
Hoja de vida del personal de ingeniería que realizará el mantenimiento en la institución a los equipos en apoyo tecnológico anexando soportes como: Registro INVIMA y Entrenamiento en la tecnología entregada.
Compromiso de entregar mensualmente el soporte de pago de seguridad social (EPS y ARL) donde se evidencie la relación del personal que interviene los equipos en los mantenimientos y del personal que hace entrenamiento en la institución.

REQUISITOS DE APOYO TECNOLÓGICO El oferente deberá ofrecer el apoyo tecnológico y científico descrito a continuación:

- A. **Científico:** mínimo dos capacitaciones por año orientados en el uso y las técnicas actualizadas para los respectivos procedimientos quirúrgicos de cada especialidad, a nivel de los funcionarios del HUS. El cronograma de estos cursos se acordará con la Gerencia de la institución.
- B. **Operativo:** En caso de medicamentos de código naranja (Factores de coagulación) el proveedor debe garantizar la operación logística para su entrega en un tiempo no superior a dos horas una vez emitida la solicitud, esta solicitud podrá ser emitida por el hospital las 24 horas y los 7 días de la semana.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co
"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 4

MINUTA DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. ____ DE 2019 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y _____

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
CONTRATISTA:	_____
OBJETO:	SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
VALOR:	\$ _____ IVA INCLUIDO
BOGOTÁ:	\$ _____ IVA INCLUIDO
CDP:	NÚM. ____ DE ____ DE ____ DE 2019
PLAZO:	____ MESES
SUPERVISOR:	LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía núm. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental núm. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión núm. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1995 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra _____ identificada con el NIT _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía núm. _____, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizó Convocatoria Pública No. _____ de 2019 con el fin de recibir propuestas para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. **SEGUNDA:** Que, agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por el CONTRATISTA es conveniente para el HOSPITAL. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de Resolución núm. _____ de _____ de 2019, proferida por el Gerente del Hospital, acto que se publicó en la página web del HOSPITAL, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA:** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, las leyes y el Estatuto de Contratación del Hospital (Acuerdo No. 08 de 2014, modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017). **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal núm. ____ de 2019 para la celebración del presente contrato de suministro.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

SEGUNDA. ALCANCE DEL SUMINISTRO: El alcance del suministro incluye:

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios de cada uno de los elementos que integran cada ítem serán los establecidos en la respectiva oferta presentada por el contratista, la cual se entiende integrada al presente contrato. Así mismo, se entiende que los precios indicados en la respectiva oferta incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA debe mantener los precios ofertados en su propuesta en todos los ítems. Por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado.

PARÁGRAFO TERCERO: Las cantidades consignadas en esta cláusula son estimativas, razón por la cual no es necesario ajustar los valores consignados de forma exacta al factor del empaque del insumo, siempre y cuando su precio unitario esté correcto; en consecuencia, en el evento de cambios por vencimiento del insumo, el CONTRATISTA no podrá limitar ni denegar el cambio pertinente por motivos de estar completa o no la unidad de empaque.

TERCERA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El CONTRATISTA se obliga a:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en la Convocatoria núm. _____ de 2019, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en el anexo técnico de la Convocatoria núm. _____ de 2019 y las condiciones ofertadas en la propuesta del EL CONTRATISTA.
3. Cumplir con los requisitos mínimos necesarios previstos en la normatividad técnica obligatoria en el momento que el HOSPITAL lo solicite.
4. Garantizar que la calidad de los medicamentos corresponda a lo solicitado, evaluado y aceptado por el Hospital. En caso de variación durante la vigencia del contrato de la calidad y/o demás condiciones de los medicamentos, sin previa autorización del HOSPITAL, se entenderá que existe un incumplimiento contractual.
5. Cumplir con las condiciones de comodato, en caso de que los insumos requieran de apoyo tecnológico para su consumo.
6. Entregar en comodato como parte integral del objeto contractual, los equipos y apoyo tecnológico necesarios para el correcto consumo de los insumos suministrados, sin costo adicional.
7. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el HOSPITAL.
9. Entregar los insumos completos y según los tiempos señalados por el supervisor del contrato, sin costo adicional.
10. Brindar soporte técnico especializado, en caso de requerirse de acuerdo con la tecnología suministrada.
11. Brindar capacitación a los funcionarios que participen en la implementación del insumo, según sea el caso y por indicación del HOSPITAL.
12. Cumplir con las condiciones de entrega.
13. Cumplir con las condiciones de recambios.
14. Cumplir con las condiciones de calidad.
15. Cumplir con las condiciones de liberación presupuestal.
16. Cumplir con las condiciones de facturación.
17. Cumplir con el control y ejecución del contrato.
18. Cumplir con las condiciones de pago.
19. Cumplir con la oferta de bienes y servicios como valores agregados o adicionales.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

20. Cumplir con el descuento financiero otorgado, si a ello hubiere lugar.
21. Avisar oportunamente al HOSPITAL de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
22. Cumplir con el procedimiento institucional 02TB03 TECNOLOGÍAS EN TRÁNSITO RÁPIDO.
23. Cumplir con la normatividad vigente pertinente, en especial de la disposición final de las sustancias químicas y residuos peligrosos, si a ello hubiese lugar. (Resolución 371 de 2009 emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por la cual se establecen los elementos que deben ser considerados en los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos).
24. El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 3% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato.
25. En caso de que algún producto ofertado y contratado durante la ejecución del contrato presente reportes de seguridad y una vez evaluados por el grupo evaluador de farmacovigilancia, el CONTRATISTA se verá obligado a recibir los productos entregados, a reportar las situaciones que sean pertinentes, y a entregar los documentos que sean solicitados dentro del transcurso de la investigación que se realice por parte del Comité. Si se concluye que son fallas del producto el HOSPITAL está facultado para retirarlos del contrato.
26. El contratista se obliga a cumplir con todos los plazos, exigencias y obligaciones contenidas en la propuesta presentada.
27. Sostener el precio hasta la liquidación del contrato.
28. Constituir las garantías exigidas en el presente contrato de la forma establecida, así como sus respectivos amparos.
29. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social y contribuciones parafiscales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
30. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión de su personal.
31. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
32. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Exigir del CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Revisar cada mes el desarrollo del objeto contractual para verificar que se cumpla con las condiciones previstas para la ejecución.
3. Pagar los insumos contratados y entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL, en los términos del presente contrato.

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: El CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a entregar los insumos contratados en la bodega de la Farmacia del Hospital en Bogotá, según sea el caso y según se haya solicitado por parte del HOSPITAL, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega expedido por el servicio farmacéutico.
2. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por EL HOSPITAL a costo del CONTRATISTA. El HOSPITAL inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica.
3. Las presentaciones, marcas, referencias, y unidades de empaque o manejo de los productos farmacéuticos suministrados deberán corresponder a las solicitadas por el HOSPITAL y las que fueron presentadas dentro de la oferta.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

4. Los empaques de los medicamentos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos integrados, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos.
5. En caso de sustancias químicas, se entregarán las fichas técnicas y de seguridad de cada una de las sustancias. Los recipientes deberán estar señalizados en con el rotulo de seguridad. Los residuos de estas sustancias deberán ser manejados por el proveedor.
6. Por motivos de recobro al FOSYGA, el CONTRATISTA deberá relacionar en cada factura el código CUM/NIUM (CÓDIGO ÚNICO DE MEDICAMENTOS), marca del producto y registro de INVIMA en cada factura.
7. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega en la fecha y hora pactada con el proveedor. Es necesaria la presencia de un funcionario del proveedor en la entrega para firma de acta de recepción y entrega de productos farmacéuticos, dando cumplimiento a la Resolución 1403 de 2007. Si la entrega es fuera de cronograma, se recibirá los días hábiles entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las tres de la tarde (3:00 PM).
8. Para los productos que requieren refrigeración, el CONTRATISTA deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL, utilizando el sistema de control de temperatura.
9. El CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al HOSPITAL para la entrega de los insumos contratados distintos de los acordados en el presente contrato.
10. El CONTRATISTA deberá entregar al HOSPITAL insumos cuya vida útil no sea inferior al NOVENTA POR CIENTO (90%), contados a partir de la recepción en bodega del servicio Farmacéutico del Hospital, si las características técnicas lo permiten. Se exceptúan de esta regla los insumos importados, vacunas y los sujetos a control por parte de la Dirección Nacional de Estupefacientes, caso en el cual los insumos se entregaran con un porcentaje de vida útil acordado con el supervisor del contrato.
11. En caso de realizar entrega de productos farmacéuticos con vida útil menor a lo estipulado, deberá adjuntar carta de compromiso de cambio en caso de baja rotación y riesgo de vencimiento. Si la vida útil es inferior a un año, la entrega debe ser autorizada con anterioridad por parte del supervisor del contrato.
12. El CONTRATISTA deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque.
 - C. Certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo con las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
 - D. Certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales.
 - E. La falta de uno o varios de los documentos o ausencia del funcionario del proveedor será causal para no recibir el pedido y proceder a su reprogramación.
13. El CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los insumos contratados aduciendo motivos de empaques o presentación de estos.
14. El HOSPITAL podrá exigir al CONTRATISTA el cambio de los insumos entregados cuando, a criterio del supervisor, el apoyo tecnológico no ofrezca las condiciones necesarias para su utilización o fin perseguido.
15. El CONTRATISTA no podrá suspender, ceder, retrasar, cambiar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, variaciones de precio, etc., toda vez que el CONTRATISTA conoce el consumo promedio mensual del HOSPITAL, tiene la programación de entregas y puede planear estratégicamente su inventario para dar cumplimiento a cabalidad de los productos contratados.
16. Para realizar la entrega de producto no programado en cronograma, el CONTRATISTA deberá realizarla presencialmente, para lo cual tendrá un plazo no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud elevada por el servicio farmacéutico, ya sea que la petición se realice por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

17. Tener un representante comercial en comunicación directa y permanente con el HOSPITAL, para efectos de verificar la ejecución del contrato. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá notificar al HOSPITAL un número de teléfono móvil y correo electrónico donde comunicarse con el representante. La falta de comunicación (móvil desactivado, móvil cancelado, móvil suspendido, número equivocado, móvil apagado, móvil perdido) constituirá incumplimiento del contrato.
18. En caso de que no se cumpla con las condiciones anteriores, el HOSPITAL podrá rechazar los insumos al momento de la recepción técnica o solicitar el recambio de los insumos cuando los productos ya hubiesen sido aceptados, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicar la liberación presupuestal, si a criterio del HOSPITAL resulta justificado.
19. Marcar los bienes del HOSPITAL con "Uso exclusivo del HUS - Prohibida su venta", si los medios técnicos lo permiten.

SEXTA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. El CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a las siguientes condiciones de calidad:

1. Se deberá entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos en los términos de la propuesta.
2. El HOSPITAL se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente y en las entidades que éste determine.
3. El HOSPITAL podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.
4. El certificado de control de calidad deberá contener como mínimo la siguiente información:
 - A. Nombre y dirección del fabricante.
 - B. Nombre genérico del producto.
 - C. Forma farmacéutica.
 - D. Concentración o potencia del principio activo.
 - E. Número y tamaño del lote.
 - F. Fecha de fabricación.
 - G. Fecha de expiración.
 - H. Nombre comercial.
 - I. Marca.
 - J. Número y fecha del protocolo control de calidad realizado.
 - K. Resultado de cada prueba, límite y referencias que establezcan estos límites.
 - L. Constancia y aprobación del lote.
5. Las pruebas mínimas que deben aparecer en el certificado de calidad para cada forma farmacéutica corresponden a las exigidas por las farmacopeas aceptadas en Colombia, de acuerdo con el parágrafo 1 de artículo 22 del Decreto 677 de 1995 o la norma que lo modifique, adicione o derogue.
6. El valor de los análisis de control de calidad será cancelado por el CONTRATISTA dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación enviada por el HOSPITAL.
7. El CONTRATISTA deberá hacer la reposición de las unidades tomadas como muestra para los análisis de control.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO O BAJA ROTACIÓN: El CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración el HOSPITAL dará aviso al CONTRATISTA con mínimo seis (6) meses de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento, con el objetivo de asegurar la disposición del insumo.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en éste contrato para las entregas; por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte del CONTRATISTA, sin perjuicio de aplicarse las condiciones de liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que esté contratado con el mismo CONTRATISTA.
4. En caso que el CONTRATISTA no recoja los productos próximos a vencerse y éstos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. El HOSPITAL podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones ni políticas internas del CONTRATISTA para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas de las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.
8. Cuando la rotación del insumo sea baja, el HOSPITAL podrá devolverlo para su cambio o nota crédito.

OCTAVA. CONDICIONES DE LIBERACIÓN PRESUPUESTAL. Las condiciones de liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en su entrega, en la calidad del producto o en las condiciones de facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

NOVENA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo con los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde con los precios de los insumos contratados.
3. EL CONTRATISTA deberá entregar un original y tres (3) copias originales de la misma.
4. El CONTRATISTA deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo con la denominación estipulada en el presente contrato; es decir, el nombre genérico del insumo, sin perjuicio de que también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. El CONTRATISTA deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura.
 - B. Clasificación del riesgo.
 - C. Código CUM/NIUM.
 - D. Lote y fecha de vencimiento (si aplica).
 - E. Número de contrato y año.
 - F. Nombre genérico del producto (si aplica).
 - G. Nombre comercial (si aplica).
 - H. Registro del INVIMA.
 - I. Laboratorio fabricante.
 - J. Marca.
 - K. Forma farmacéutica y concentración (si aplica).
 - L. Cantidad (en unidades de medida, no en factor de empaque).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"humanización con sensibilidad social"

- M. Valor unitario (en unidades de medida, no en factor de empaque).
- N. Valor total de las unidades entregadas (no en factor de empaque).
- 6. El CONTRATISTA facturará al HOSPITAL en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
- 7. El CONTRATISTA deberá radicar la factura entre el día primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el HOSPITAL podrá abstenerse de recibir la facturación.
- 8. El Supervisor del contrato, mediante acta, aprobará la factura y el monto a cancelar mediante acta.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, el CONTRATISTA deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que para todos los efectos constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debe incluirse con todas las facturas un certificado original de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador, según sea el caso.

DÉCIMA. CONDICIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO, SOPORTE TÉCNICO Y CAPACITACIONES: En el evento en que se requiera de apoyo tecnológico para el consumo de los medicamentos contratados o materia médico quirúrgico, los bienes requeridos para tal efecto serán entregados por el CONTRATISTA al HOSPITAL en calidad de comodato que se registrará por las siguientes disposiciones:

1. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos en comodato se encuentren asegurados contra todo riesgo, incluyendo hurto simple y calificado.
2. El CONTRATISTA deberá verificar que los bienes ofrecidos para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán ser de última tecnología o como máximo de 2 años de uso, salvo aquellos bienes que se encuentren actualmente en el HOSPITAL, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los términos de referencia.
3. Todas las preinstalaciones e instalaciones que deban hacerse para equipos de apoyo tecnológico serán responsabilidad del contratista, así como el retiro de las mismas.
4. El CONTRATISTA deberá garantizar que sobre los bienes ofrecidos y entregados en comodato se efectúe mantenimiento preventivo y correctivo para el óptimo funcionamiento del equipo. El HOSPITAL se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para asumir cualquier valor por razón de seguros.
5. El proveedor deberá suministrar los repuestos que se requieran para mantener los equipos en óptimo funcionamiento.
6. Si la tecnología lo requiere, deberá entregarse certificado de calibración, validación o calificación, con antigüedad no mayor a 1 año e informe de análisis de trazabilidad.
7. La entrega de equipos se realizará a través del área de equipo biomédico dando cumplimiento al procedimiento y se deberán adjuntar los documentos establecidos en los pliegos de condiciones por cada equipo de apoyo tecnológico entregado.
8. El CONTRATISTA deberá realizar capacitación a todo el personal que use la tecnología.
9. El CONTRATISTA, deberá mantener la totalidad de la documentación requerida por el área de tecnología biomédica (listado de equipos, cantidad, modelo, serie, ubicación, ficha técnica, hoja de vida, certificado de calibración, validación o calificación no mayor a un año e informe de análisis de trazabilidad, cronograma, actas de capacitación y cronograma de mantenimiento) de los bienes ofrecidos en comodato.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

10. El CONTRATISTA deberá actualizar los equipos y apoyo tecnológico, si es necesario, y en caso que se requiera retirar por cualquier causa alguno de ellos debe ser remplazado por uno de igual o mejores especificaciones técnicas.
11. El CONTRATISTA deberá garantizar equipos de respaldo de iguales o mejores especificaciones técnicas, en caso de que se presente falla que deje fuera de servicio el equipo o ésta persista por más de 24 horas. Así mismo, debe brindar respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento. El tiempo máximo de respuesta presencial a una eventual solicitud de mantenimiento no debe ser mayor a 8 horas.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. El CONTRATISTA deberá conciliar la ejecución mensualmente con el área contable del servicio farmacéutico.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de la procedencia del pago y para facilitar la liquidación del contrato.
3. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
4. Para efectos de posterior liquidación, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
5. Cuando se haya ejecutado en valor el ochenta por ciento (80%) del presente contrato, el CONTRATISTA deberá manifestarlo al supervisor del contrato para considerar la respectiva liquidación o su adición.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de _____ M/CTE (\$ _____) **IVA INCLUIDO**, monto que se distribuirá así: _____ M/CTE (\$ _____) **IVA INCLUIDO**, que se cancelará a noventa (90) días calendario de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja, a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el HOSPITAL, previa presentación al supervisor de:

- Factura que cumpla con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe de ejecución del objeto contractual expedido por el contratista.
- Certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) y de aportes patronales (pensión, salud y riesgos laborales) expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato, de lo contrario, no se ejecutará el pago y se reputará tal hecho al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL HOSPITAL podrá efectuar el pago al CONTRATISTA mediante transferencia bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al CONTRATISTA, lo que demostrará mediante certificación bancaria. El CONTRATISTA se obliga a suscribir la respectiva orden de pago posteriormente.

PARÁGRAFO TERCERO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal núm. _____ DE _____ DE _____ 2019.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, El CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **DE CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
2. **DE CALIDAD:** Por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de adición en valor y/o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y/o plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. El plazo de ejecución del contrato será de _____ **MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor del contrato; sin embargo, la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante, el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del contrato cuando el contratista sea reportado en la Lista del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o de la OFAC, se encuentre vinculado en una investigación penal con formulación de acusación o reportado por organismos de supervisión como la UIAF por actividades que se puedan catalogar como lavado de activos y/o financiación del terrorismo. En el evento que el CONTRATISTA sea un consorcio o unión temporal, la presente causal se hará extensiva cuando una o varias de las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, así como a los socios o accionistas respectivos.

En el evento en que el contratista pase a ser una persona expuesta públicamente (PEP) solo podrá continuar con la ejecución del contrato previa autorización del oficial de cumplimiento. Si el oficial de cumplimiento decide no continuar la ejecución del contrato La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana procederá a la terminación unilateral y liquidación unilateral del mismo.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por el CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co*"Humanización con sensibilidad social"*

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sean aprobadas las garantías, exista registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio.

DÉCIMA OCTAVA. INCUMPLIMIENTO: En el caso que el HOSPITAL evidencie que se presenta un incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato por parte del CONTRATISTA, adelantará el incumplimiento contractual previo al trámite establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de Contratos del HOSPITAL, con la finalidad de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones y/o imponer la sanción que corresponda pudiendo cuantificar el perjuicio generado para hacer efectivas las garantías a favor de la entidad. Todo lo anterior por medio de acto administrativo debidamente motivado.

DÉCIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, el CONTRATISTA se obliga a pagar al HOSPITAL una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

VIGÉSIMA. MULTAS: El HOSPITAL impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del HOSPITAL y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si los hubiere, o de la garantía constituida; si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CADUCIDAD: El HOSPITAL podrá declarar la caducidad de este contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflictos, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por El CONTRATISTA sin el consentimiento previo, expreso y escrito del HOSPITAL.

VIGÉSIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones que sobre el particular estipula el Estatuto Contractual del Hospital; en los vacíos se atenderá a lo estipulado en la Ley 80 de 1993, por lo que se entienden incorporadas las presentes cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEXTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato. Si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el HOSPITAL.

TRIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al HOSPITAL. El CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al HOSPITAL, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción del HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado el Hospital a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, el Hospital repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública núm. _____ de 2019, propuestas y documentos del CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y Resolución de adjudicación. En caso de inconsistencias entre la propuesta del CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

TRIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES: Las notificaciones que deban surtirse en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son enviadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATISTA:	NOMBRE DEL PROPONENTE
CARGO:	REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN:	Dirección consignada para notificaciones judiciales en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente
EMAL:	Correo electrónico consignado para notificaciones judiciales en el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente

PARÁGRAFO: Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA manifiesta expresamente la autorización para ser notificado en las direcciones (física y electrónica) previamente registradas.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

TRIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LÍDER DE PROYECTO DE FARMACIA**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró:

Profesional Especializado en Misión Contratos

Revisó:

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Vto. Bueno:

*Líder de Proyecto de Farmacia
Supervisor del contrato
Con la suscripción del presente contrato se
entiende notificado de la supervisión*



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"

ANEXO 5

CUADRO ECONÓMICO (ARCHIVO EN EXCEL)



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

ANEXO 6

**CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:**

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____

(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075

www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"